



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA

Memoria Económica y de Gestión 2017



Memoria Económica y de Gestión 2017

DIRECTOR: Juan José Porcar Porcar • CONSEJO DE REDACCIÓN: Emmanuel Echániz Serrano, Raúl Juárez Vela, M.^a Carmen Gracia Cirugeda, Blanca Giménez Alcántara, A. Carmen Longares Longares, Belén Val Lechuz, Inmaculada Marco Arnau, Ana Rosa Molina Morales, Asunción Andía Navarro, Beatriz Sánchez Hernando y Rosa María Lafuente Maza • FOTOGRAFÍA: Colegio de Enfermería. EDITA: **Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza** • Tomás Bretón, 48 pral. Edf. Torresol. 50005 Zaragoza • Tel. 976 356 492 • Fax 976 559 774 • E-mail: prensa@ocez.net • www.ocez.net



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA



Según nuestros Estatutos el Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y provincia, es una Corporación de Derecho Público, amparada por la Ley y reconocida por el Estado y la Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus respectivas competencias, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y ejercicio de sus facultades, que goza a todos los efectos del rango y prerrogativas atribuidas a esta clase de Entidades.

Son fines esenciales del Colegio Oficial de Enfermería la ordenación del ejercicio de la profesión de enfermería en todas sus modalidades, formas o especialidades en su ámbito territorial y competencias, orientada hacia la mejora de la calidad y la excelencia de la práctica profesional como instrumento para la mejor atención de las exigencias de la población y del sistema sanitario.



Presidente
Juan José Porcar Porcar
Enfermero militar.



Vicepresidente
Enmanuel Echániz Serrano
Enfermero de Emergencias
Gerencia 061 ARAGÓN. Ume de Fraga.



Secretario
Raúl Juárez Vela
Enfermero de Atención Continuada en Atención Primaria.
CS. de Sos del Rey Católico.



Tesorera
María del Carmen Gracia Cirugeda
Enfermera MAGEN.



Vocal I
Blanca Giménez Alcántara
Matrona. CS de Tauste y Ejea de los Caballeros.



Vocal II
Ani Longares Longares
Enfermera. Centro de Especialidades Inocencio Jiménez.



Vocal III. Matrona
Belén Val Lechuz
Matrona. Centro de Salud Delicias-Sur.



Vocal IV. Salud Mental
Inmaculada Marco Arnau
Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil. CS. Amparo Poch



Vocal V. Enfermería Geriátrica y Gerontológica
Ana Rosa Molina Morales
Enfermera. Unidad Geriátrica de Agudos.
Hospital San Juan de Dios



Vocal VI. Enfermería del Trabajo
Asunción Andía Navarro
Enfermera. Sociedad de Prevención MAZ.



Vocal VII. Enfermería Familiar y Comunitaria
Beatriz Sánchez Hernando
Enfermera. Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa.



Vocal VIII. Enfermería Pediátrica
Rosa María Lafuente Maza
Enfermera. UCI Pediátrica HMI Miguel Servet.



PRESENTACIÓN

Estimados compañeros y compañeras:

Es un placer, nuevamente, presentaros la Memoria Económica y de Gestión del Colegio de Enfermería de Zaragoza. En esta ocasión, correspondiente al ejercicio de 2017. Es deseo de la Junta de Gobierno que quede constancia en documento público de todas las acciones llevadas a cabo durante el pasado año y que este documento sea una muestra clara del deseo de servicio que tiene el Colegio de cara al colectivo profesional en particular, y a la sociedad en general. Con la preparación y redacción de la memoria se pretende dar respuesta a las obligaciones que como Institución tenemos contraídas con nuestras colegiadas y colegiados: transparencia, eficacia, responsabilidad y servicio a la Enfermería

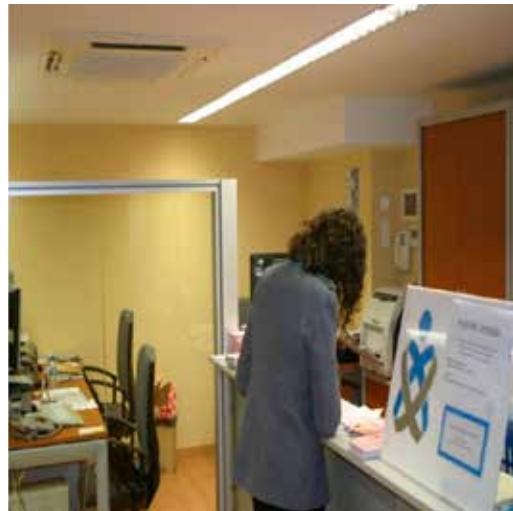
Es nuestro mayor deseo continuar aumentando el catálogo de actividades formativas, lúdicas y docentes que el Colegio pone a disposición de todas y todos. Es por ello que todas aquellas propuestas que puedan incidir en la mejora de la profesión pueden ser compartidas con la Junta de Gobierno. Os animo a ello. Os invito a leer este documento y a dar cuantas ideas y sugerencias consideréis, que nos puedan ayudar a construir una mejor organización.

Desde la Junta de Gobierno queremos seguir trabajando para la Enfermería de la provincia de Zaragoza, como venimos haciendo hasta ahora, y abordar los retos que tenemos por delante desarrollando nuestro propio ideario de Colegio que, estoy seguro, con la ayuda desinteresada de todos sacaremos adelante. Todo ello, con el único y principal objetivo de dar promoción, apoyo y protagonismo a la profesión que con tanto amor ejercemos.

Juan José Porcar Porcar
Presidente



MEMORIA ECONÓMICA







Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Artículo 5 (apt. 11) a.

Las organizaciones colegiales estarán sujetas al principio de transparencia en su gestión. Para ello, cada una de ellas deberá elaborar una Memoria Anual que contenga al menos la información siguiente:

- a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón a su cargo.
- b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.
- c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fases de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.
- f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.
- g) Información estadística sobre la actividad del visado.



Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza

Balance abreviado al 31 de diciembre de 2017 (euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.200.363,70	1.174.360,96
I. Inmovilizado intangible	(6)	29.763,91	23.289,19
II. Inmovilizado material	(5)	1.169.758,37	1.150.230,35
V. Inversiones financieras a largo plazo	(8)	841,42	841,42
C) ACTIVO CORRIENTE		476.143,09	383.295,53
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	(8)	4.451,32	4.993,82
3. Otros deudores		4.451,32	4.993,82
VI. Periodificaciones a corto plazo		1.714,43	3.217,02
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(8)	469.977,34	375.084,69
TOTAL ACTIVO (A + C)		1.676.506,79	1.557.656,49

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
A) PATRIMONIO NETO		1.559.299,61	1.382.382,43
A-1) Fondos propios		1.559.299,61	1.382.382,43
I. Fondo social	(10)	1.382.382,43	1.236.876,21
VII. Excedente del ejercicio		176.917,18	145.506,22
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	33.000,00
I. Provisiones a largo plazo	(13)	0,00	33.000,00
1. Otras provisiones		0,00	33.000,00
C) PASIVO CORRIENTE		117.207,18	142.274,06
III. Deudas a corto plazo		0,00	22.339,54
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	22.339,54
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(9)	116.890,68	119.934,52
2. Otros acreedores		116.890,68	119.934,52
VII. Periodificaciones a corto plazo		316,50	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		1.676.506,79	1.557.656,49

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance abreviado al 31 de diciembre de 2017.

Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada al 31 de diciembre de 2017 (Euros)



	Notas de la memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
1. Importe neto de la cifra de negocios	(12)	1.642.293,74	1.593.934,62
5. Otros ingresos de explotación	(14)	26.637,35	28.505,40
6. Gastos de personal	(12)	-357.664,37	-359.997,34
7. Otros gastos de explotación	(12)	-1.138.271,83	-1.088.149,60
8. Amortización del inmovilizado	(5 y 6)	-34.438,39	-30.174,91
10. Excesos de provisiones		33.000,00	
13. Otros resultados	(12)	5.434,88	162,50
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		176.991,38	144.280,67
14. Ingresos financieros		0,00	4.259,64
b) Otros ingresos financieros		0,00	4.259,64
15. Gastos financieros	(9)	-74,20	-3.034,09
B) RESULTADO FINANCIERO		-74,20	1.225,55
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		176.917,18	145.506,22
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		176.917,18	145.506,22



Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio es la siguiente:

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Base de reparto:		
Resultado del ejercicio	176.917,18	145.506,22
Aplicación:		
Fondo social	176.917,18	145.506,22

Inmovilizado material

El movimiento durante los dos últimos ejercicios del inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

	Saldo 31.12.16	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.17
Terrenos y construcciones	1.301.216,57	18.214,87			1.319.431,44
- Amortización Acumulada	-174.236,71	-16.974,03			-191.210,74
Total neto:	1.126.979,86	1.240,84	0,00	0,00	1.128.220,70
Otro inmovilizado material	161.947,58	27.948,26			189.895,84
- Amortización Acumulada	-138.697,09	-9.661,08	0,00	0,00	-148.358,17
Total neto:	23.250,49	18.287,18	0,00	0,00	41.537,67
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL:	1.150.230,35	19.528,02	0,00	0,00	1.169.758,37

	Saldo 31.12.15	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.16
Terrenos y construcciones	1.298.484,39	2.732,18			1.301.216,57
- Amortización Acumulada	-157.458,13	-16.778,58			-174.236,71
Total neto:	1.141.026,26	-14.046,40	0,00	0,00	1.126.979,86
Otro inmovilizado material	156.935,76	5.011,82			161.947,58
- Amortización Acumulada	-130.540,57	-8.156,52			-138.697,09
Total neto:	26.395,19	-3.144,70	0,00	0,00	23.250,49
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL:	1.167.421,45	-17.191,10	0,00	0,00	1.150.230,35



Inmovilizado intangible

El movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en el inmovilizado intangible y de su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

	Saldo 31.12.16	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.17
Aplicaciones informáticas	39.413,91	14.278,00			53.691,91
-Amortización acumulada	-16.124,72	-7.803,28			-23.928,00
Total neto:	23.289,19	6.474,72			29.763,91
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE	23.289,19	6.474,72			29.763,91

	Saldo 31.12.15	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.16
Aplicaciones informáticas	11.099,91	28.314,00			39.413,91
-Amortización acumulada	-10.884,91	-5.239,81			-16.124,72
Total neto:	215,00	23.074,19			23.289,19
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE	215,00	23.074,19			23.289,19

Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

El desglose de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gasto en los dos últimos ejercicios ha sido el siguiente:

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Alquiler Calatayud	4.122,84	4.122,84
Renting	2.727,87	3.538,44
TOTAL	6.850,71	7.661,28

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Menos de un año	6.850,71	7.661,28
Entre unos y cinco años	0,00	0,00
Más de cinco años	0,00	0,00
TOTAL	6.850,71	7.661,28



Activos financieros

El detalle de los activos financieros corrientes y no corrientes al cierre de los dos últimos ejercicios clasificados por categorías y clases es el siguiente:

EJERCICIO 2017							
Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
CLASES CATEGORIA	Instrument. patrimonio	Valores represent. de deudas	Créditos, derivados y otros	Instrument. patrimonio	Valores represent. de deudas	Créditos, derivados y otros	
Préstamos y partidas a cobrar			841,42			474.428,66	475.270,08
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		0,00					0,00
TOTAL :		0,00	841,42			474.428,66	475.270,08

EJERCICIO 2016							
Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
CLASES CATEGORIA	Instrument. patrimonio	Valores represent. de deudas	Créditos, derivados y otros	Instrument. patrimonio	Valores represent. de deudas	Créditos, derivados y otros	
Préstamos y partidas a cobrar			841,42			378.735,09	379.576,51
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		0,00					0,00
TOTAL :		0,00	841,42			378.735,09	379.576,51

El importe de la dotación y reversión de las correcciones valorativas por deterioro de créditos comerciales de los dos últimos ejercicios es el siguiente:

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Saldo inicial	2.459,50	2.445,25
Dotación	0,00	998,25
Aplicación	-2.254,00	-984,00
Efecto neto	205,50	2.459,50
Pérdidas de créditos incobrables	8.321,40	5.727,03

Pasivos financieros



EJERCICIO 2017							
Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
CLASES CATEGORIA	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores razonables	Derivados y otros	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores razonables	Derivados y otros	
Débitos y partidas a pagar	0,00			0,00		76.696,58	76.696,58
TOTAL :	0,00			0,00		76.696,58	76.696,58

EJERCICIO 2016							
Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
CLASES CATEGORIA	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores razonables	Derivados y otros	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores razonables	Derivados y otros	
Débitos y partidas a pagar	0,00			22.339,54		79.402,80	101.742,34
TOTAL :	0,00			22.339,54		79.402,80	101.742,34

Deudas con entidades de crédito	Ejercicio 2017
Vto 2018	0,00
Vto 2019	0,00
Vto 2020	0,00
Vto 2021	0,00
Vto 2022	0,00
Vto> 2022	0,00
TOTAL	0,00

Deudas con entidades de crédito	Ejercicio 2016
Vto 2017	22.339,54
Vto 2018	0,00
Vto 2019	0,00
Vto 2020	0,00
Vto 2021	0,00
Vto> 2021	0,00
TOTAL	22.339,54

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Préstamo hipotecario (Inmueble)	0,00	22.339,54
TOTAL:	0,00	22.339,54



Fondo social

	Euros
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	1.160.210,46
Aplicación resultados ejercicio 2015	76.665,75
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	1.236.876,21
Aplicación resultados ejercicio 2016	145.506,22
Saldo al 31 de Diciembre de 2017	1.382.382,43

Situación fiscal

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ingresos sujetos (ingresos financieros)	0,00	4.259,64
Gastos no exentos (cursos no gratuitos)	-46.947,88	-29.353,14
Base imponible	-46.947,88	-25.093,50
Tipo impositivo	25%	25%
IMPUESTO DEVENGADO:	0,00	0,00

PASIVO	2017	2016
H.P acreedor por retenciones practicadas	31.651,28	32.009,24
Organismo de la Seg. Social, acreedores	8.542,82	8.522,48
TOTAL	40.194,10	40.531,72

Ingresos y Gastos

a) Ingresos

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ingresos por cuotas colegial	1.547.412,24	1.505.111,62
Ingresos por cuotas de entrada	74.888,00	77.108,00
Ingresos por cursos	17.314,00	7.861,00
Ingresos por fiestas colegiales	2.679,50	3.854,00
TOTAL:	1.642.293,74	1.593.934,62



b) Gastos de personal

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Sueldos y Salarios	273.087,41	274.683,22
Seguridad Social a cargo de la Empresa	83.560,56	84.054,12
Otros gastos sociales	1.016,40	1.260,00
TOTAL:	357.664,37	359.997,34

c) Otros gastos de explotación

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Sevicios exteriores (primas de seguro, fiestas colegiales, becas..)	210.864,65	200.811,35
Gastos de representación y disponibilidad	207.133,17	208.387,37
Cursos	64.261,88	36.716,33
Gastos revista	59.397,69	75.279,76
Ayudas nacimientos/ matrimonios	24.650,00	24.500,00
Comunicaciones y relaciones públicas	58.174,70	45.711,59
Cuotas Consejo General	414.706,14	404.398,05
Tributos	3.242,32	2.642,12
Cuotas Colegiales Impagadas	6.067,40	4.743,03
Gastos Calatayud	6.144,97	6.229,77
Dietas y desplazamientos	4.703,75	3.378,69
Asesoría Jurídica	32.672,62	30.796,92
Servicios auxiliares (asesoría fiscal, auditoría y periodista)	46.252,54	44.554,62
TOTAL:	1.138.271,83	1.088.149,60

d) Otros resultados

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Gastos extraordinarios	0,00	0,00
Ingresos extraordinarios	5.434,88	162,50
TOTAL:	5.434,88	162,50



Provisiones y contingencias

	Saldo a 31.12.16	Dotación	Reversión	Saldo a 31.12.17
Provision por otras responsabilidades	33.000,00	0,00	33.000,00	0,00
TOTAL:	33.000,00	0,00	33.000,00	0,00

Subvenciones, donaciones y legados

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
SUBVENCIÓN AMA (Agrupación Mutual Aseguradora)	15.000,00	15.000,00
SUBVENCIÓN BANCO SABADELL	2.000,00	2.000,00
SUBVENCIÓN CAJA 3	5.000,00	6.000,00
SUBVENCIÓN PSN (Previsión Sanitaria Nacional)	3.589,22	4.075,11
Formación devengo nóminas	840,00	1.260,00
Retribución en especie al personal	148,04	148,97
Comisiones Cepsa	60,09	21,32
TOTAL:	26.637,35	28.505,40

Retribución Junta de Gobierno y Alta Dirección

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Gastos de disponibilidad y representación	192.843,72	192.843,72
Asistencia a juntas	13.020,00	14.840,00
Coordinación de cursos	988,23	2.733,73
Dietas por desplazamientos	4.703,75	3.378,69
TOTAL:	211.555,70	213.796,14

Otra Información

Categoría	EJERCICIO 2017		EJERCICIO 2016	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Titulado superior	1		1	
Limpiadora		1		1
Oficial 1ª		1		1
Oficial 2ª		7		7
Periodista	1		1	
TOTAL	2	9	2	9



a) Información sobre aplazamiento de pago efectuado a los proveedores “Disposición adicional tercera “deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio”

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	10,00	10,00

Estos cálculos se han realizado teniendo en cuenta la legislación vigente.

Ley Ómnibus

A los efectos de cumplir con las obligaciones de información previstas en el art. 11 de la ley Ómnibus, a continuación pasamos a resumir el contenido exigido.

a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

	Año 2017	Año 2016	Año 2015
Numero de colegiados	6.291	6.122	5.964
Numero de empleados	11	11	10
Numero de miembros Junta de Gobierno	12	12	12
Numero de miembros de comisiones que no pertenecen a la Junta de Gobierno	9	9	9
Cifra de Ingresos (euros)	1.707.365,97	1.626.862,16	1.561.874,84
Cifra de Ingresos por cuotas (euros)	95,02%	97,26%	97,98%

A 31 de diciembre de 2017 el número de colegiados asciende a:

	Año 2017
Ejercientes	6.291
Jubilados	1.146
TOTAL	7.437

La evolución de los colegiados en los últimos tres ejercicios ha sido de:

	Altas	Bajas
2017	588	426
2016	566	408
2015	514	431

	Año 2017	Año 2016	Año 2015
Ingresos de Actividad	1.707.365,97	1.622.602,52	1.553.738,53
Resultado de explotación	176.991,38	144.280,67	70.691,64
Resultado Financiero	-74,20	1.225,55	5.974,11
Beneficio neto antes de impuestos	176.917,18	145.506,22	76.665,75
Rentabilidad económica [%]	11,36%	9,34%	5,28%
Rentabilidad financiera [%]	11,35%	10,53%	6,20%



En el ejercicio 2017 se consolida la situación positiva de los ingresos, que otorgan al colegio una estabilidad, liquidez y solvencia para poder hacer frente a posibles contingencias por cambios normativos o de cualquier otro tipo.

La evolución patrimonial en los últimos tres ejercicios ha sido la siguiente:

	Año 2017	Año 2016	Año 2015
Patrimonio Neto	1.559.299,61	1.382.382,43	1.236.876,21
Capital Circulante	358.935,91	241.021,47	252.541,06
Deuda financiera	0,00	22.339,54	174.064,37
Ratio Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)	14,30	8,89	5,05
Ratio Endeudamiento (Fondos Propios / Activo Total)	0,93	0,89	0,80
Ratio Liquidez (Activo Circulante / Acreedores c/p)	4,06	2,69	3,07

Los miembros de la Junta de Gobierno perciben remuneración mensual por el desempeño de su función, tal como se informa en la nota 15 de la memoria, según las siguientes remuneraciones aprobadas en junta.

REMUNERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO					
Cargo	G. Representación	Disponibilidad	TOTAL	Retención 35%	Neto 2017
Presidente	1.792,94 €	1.570,13 €	3.363,07 €	1.177,07 €	2.186,00 €
Vicepresidente	797,73 €	1.004,35 €	1.802,08 €	630,73 €	1.171,35 €
Secretario	1.342,18 €	850,13 €	2.192,31 €	767,31 €	1.425,00 €
Tesorera	732,00 €	843,92 €	1.575,92 €	551,57 €	1.024,35 €
Vocal I	443,00 €	397,00 €	840,00 €	294,00 €	546,00 €
Vocal II	580,18 €	584,44 €	1.164,62 €	407,62 €	757,00 €
Vocal III	512,92 €	419,39 €	932,31 €	326,31 €	606,00 €
Vocal IV	443,00 €	397,00 €	840,00 €	294,00 €	546,00 €
Vocal V	443,00 €	397,00 €	840,00 €	294,00 €	546,00 €
Vocal VI	443,00 €	397,00 €	840,00 €	294,00 €	546,00 €
Vocal VII	443,00 €	397,00 €	840,00 €	294,00 €	546,00 €
Vocal VIII	443,00 €	397,00 €	840,00 €	294,00 €	546,00 €

Dietas por desplazamientos	0,17 € por kilómetro
	90 € Netos diarios

b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.

Las cuotas mensuales aplicadas en el ejercicio 2017 han sido las siguientes:

- Cuota 20,50 € (Trimestral 61,50 €) y 296 € por cuota de ingreso.

Las cuotas financian fundamentalmente los gastos de funcionamiento del Colegio y los servicios ofrecidos al colegiado, la distribución de los gastos del ejercicio ha sido:

- Un 28% de la cuota del colegiado por la aportación obligatoria al Consejo General del Colegio de Enfermeros.



- b) Un 24% se destina al grueso de los servicios generales (suministros, alquiler, asesoría fiscal, contable y jurídica) y de formación (gratuita, subvencionada y de pago).
- c) Un 24% de la cuota en gastos de personal, para el funcionamiento operativo del colegio.
- d) Un 14% de la cuota del colegiado por gastos de representación, disponibilidad y apoyo a las distintas secciones de la Junta de Gobierno.
- e) Un 4% de la cuota se destina a publicaciones, suscripciones y relaciones públicas.
- f) Un 6% de la cuota del colegiado se destina a las atenciones con los colegiados y gestión y contratación de servicios asistenciales:
 - Becas, ayudas nacimientos, fiestas colegiales, actividades culturales, etc.
 - Seguro de responsabilidad civil para profesionales.

Según el art. 13 de los Estatutos del Colegio existen dos categorías de colegiados en función de la situación laboral en la que se encuentren: colegiados ejercientes y colegiados no ejercientes. La distinción de ambos, proviene de la voluntariedad de pertenecer al colegio. El ejerciente debe de estar colegiado obligatoriamente, mientras que él no ejerciente decide si quiere o no estar colegiado. Una vez que el colegiado no ejerciente decide mantener el abono regular de sus cuotas, el importe de la misma será de 20,50 €/mes, no habiendo ningún tipo de rebaja. Es decir, todos colegiados pagan la misma cuota independientemente de la situación laboral en la que se encuentren.

- Por cuotas de ingreso supone un 5% del total de los ingresos.
- Por cuotas colegiales supone un 94% del total de los ingresos.

c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

En el ejercicio 2017 no se ha tramitado ningún expediente sancionador.

| 19 |

d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

En el ejercicio se ha producido una queja contra una colegiada, remitiendo dicha queja al comité deontológico, siendo esta desestimada.

e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.

No ha habido cambios en el contenido del código deontológico.

f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

No se han producido situaciones de conflictos de intereses por parte de los miembros de la Junta de Gobierno.

g) Información estadística sobre la actividad de visado.

El Colegio de Enfermería de Zaragoza no tiene actividad de visado.



Información sobre el medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

El inmovilizado material no incorpora activos destinados a la minimización del impacto medioambiental y protección y mejora del medio ambiente.

Durante el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos extraordinarios derivados de actuaciones medioambientales. No hay tampoco costes extraordinarios por conceptos medioambientales.

No existen riesgos y costes de carácter medioambiental que resulte necesario cubrir con las correspondientes provisiones.

Igualmente no existen contingencias abiertas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, así como tampoco existen compromisos de inversiones futuras en materia medioambiental ni responsabilidades de naturaleza medioambiental ni compensaciones pendientes de recibir al respecto.

La Entidad no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental ni ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

Conciliación Liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 con resultado contable

La liquidación del presupuesto que la Junta de Gobierno presentará para su aprobación a la Junta General, se detalla en el Anexo I.

Conciliación de la liquidación del presupuesto y resultado:

Ingresos liquidación presupuesto 2017	1.653.700,93 €
Gastos liquidación presupuesto 2017	-1.539.438,42 €
Superavit presupuesto 2017	114.262,51 €
Inversiones en inmovilizado incorporadas en presupuesto y en el activo de las cuentas	60.441,13 €
Amortizaciones de inmovilizado	-34.438,39 €
Deducción Seguridad Social	840,00 €
Gastos financieros	-74,20 €
Ingresos por cursos	2.515,02 €
Periodificación seguros	-1.714,43 €
Devolución cuotas colegiados	-316,50 €
Aplicación provisión	33.000,00 €
Cuotas de colegiados recuperadas	2.254,00 €
Pagos en especie al personal	148,04 €
Resultado Contable	176.917,18 €

MEMORIA DE GESTIÓN





Isabel Ant3n Solanas es diplomada en Enfermería por la Universidad de Navarra (2001). Ese mismo a3o comenz3 su carrera en el 3mbito de la docencia y la investigaci3n como Profesora Ayudante del Departamento de Enfermería de la Persona Adulta en la Escuela Universitaria de Enfermería de dicha Universidad. En 2002 se traslad3 a la Universidad de Manchester (Reino Unido) donde realiz3 un Máster en Estudios Avanzados de Enfermería. Unos meses m3s tarde, present3 su propuesta de doctorado y fue admitida. Su tesis trat3 sobre la «Evoluci3n de la Enfermería Espa3ola durante la Guerra Civil que asol3 Espa3a entre 1936-1939».

Establecida en el Reino Unido, compagin3 la tesis doctoral con el trabajo, desarrollando su actividad laboral en la Unidad de Endoscopia de la Royal Infirmary de Manchester. En 2010 termin3 sus estudios de doctorado y decidi3 orientar su vida profesional hacia el campo de la investigaci3n clínica trabajando como especialista en investigaci3n en reumatología, gastroenterología en el citado centro de Manchester y en insuficiencia cardíaca en el Hospital General de Southampton. En 2011 entr3 a formar parte del equipo docente e investigador de la Universidad de Southampton. Regres3 a Espa3a en septiembre de 2013 y actualmente trabaja como docente e investigadora en la Universidad San Jorge de Zaragoza.



Bego3a Pellicer García es graduada por la Universidad San Jorge –USJ– (2009-2013) y Máster de Investigaci3n en Ciencias de la Salud por la citada universidad (2014-2015) y desarrolla su carrera profesional como personal investigador FPI en esta universidad privada mientras est3 matriculada en el programa de Doctorado de la USJ. Bego3a Pellicer García fue galardonada en 2014 con el Premio Científico del Colegio de Enfermería de Zaragoza.

Tambi3n en el 3mbito de la investigaci3n ha publicado diversos estudios de investigaci3n en revistas indexadas nacionales e internacionales, tambi3n ha participado como ponente en diferentes congresos nacionales e internacionales. Es instructora de Soporte Vital B3sico y DESA adem3s de ser miembro del grupo de investigaci3n GAIAS (Grupo Aragon3s de Investigaci3n de Actividades Sanitarias).



M3 Teresa Fern3ndez Rodrigo es diplomada universitaria en Enfermería por la Universidad de Zaragoza (1989). Máster en Gerontología Social (2001) y Máster Interuniversitario en Ciencias de la Enfermería (2006-2008), ambos por la Universidad de Zaragoza. Desarroll3 su labor profesional como enfermera en el Hospital Real y provincial de Nuestra Se3ora de Gracia de Zaragoza en el servicio de Quir3fano y Reanimaci3n Postquir3rgica. En el a3o 1993 comenz3 su labor docente en la Escuela Universitaria de Ciencias de Salud donde continúa, actualmente, como profesora Titular de Escuela Universitaria desde el a3o 2000. Tambi3n, en dicho centro universitario, ejerci3 como

Secretaria docente (1999-2004). Es doctora por la Universidad de Zaragoza desde octubre de 2014 y la labor investigadora la lleva a cabo a trav3s de varios proyectos de investigaci3n en el departamento de Fisiatría y Enfermería y el departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud P3blica, en colaboraci3n con otros departamentos.

Ha publicado artícu3os científcos en revistas del 3rea de Enfermería y en esta última etapa en el 3rea de Parasitología y Salud P3blica en revistas indexadas nacionales e internacionales.



Carmen Ramos Muñoz es Diplomada en Enfermería por la UNED. Su trayectoria profesional arranca en la década de los años 70 y durante el periodo 2011-2015 ha ejercido como Directora de Enfermería del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza. Actualmente es Enfermera del Hospital Universitario Miguel Servet de la capital aragonesa. En su trayectoria formativa dispone numerosos y distintos cursos relacionados con Metodología de Investigación y Gestión. En lo que respecta a docencia ha sido profesora de prácticas de los alumnos de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Zaragoza durante distintos cursos académicos desde principios de los 90.



Beatriz Sánchez Hernando es Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria en la unidad docente de Costa de Ponent (Barcelona) años 2011 a 2013.

Diplomada en Salud Pública por la Escuela Nacional de Sanidad, en colaboración con el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, año 2015.

Diplomada Universitaria en Enfermería por la Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel. Promoción 2005-2008.

En el ámbito de la investigación publicados varios artículos en revistas indexadas y no indexadas nacionales. Autora de diversas comunicaciones y pósters en diferentes congresos nacionales e internacionales sobre Enfermería Comunitaria.

Ponente en diferentes congresos nacionales e internacionales sobre Enfermería Comunitaria.

Miembro de comités científico y organizador de diversos congresos locales.

Miembro del grupo PACAP Aragón (Programa de Actividades Comunitarias en Atención Primaria)

La Comisión se ha reunido un total de **tres veces** durante el 2017, encargándose de la recepción y calificación de un total de **17 trabajos**. De los cuales, han sido corregidos 13 y serán publicados 4 en la revista científica de la Organización Colegial.

Además, de los trabajos presentados para su publicación en "Cuidando tu Salud", la Comisión Científica, como encargada de los Tribunales de los premios científicos que otorga anualmente el Colegio procedió a la evaluación de un total de seis trabajos durante 2017





Comisión Deontológica

La actual constitución de la Comisión Deontológica actual data de septiembre de 2015. De ella forman parte las enfermeras Francisca Palmero Pérez; Cristina Sarasa Bellosta; María Luz Hualde Grasa; María Ángeles Luengo Beltrán y Antonio Olague Vidal.

Durante el pasado año, dicho órgano colegial se reunió un total de once reuniones de trabajo y redactó y publicó un total de tres artículos en la revista colegial "Noticias de Enfermería".



MEMORIA COMISIÓN DEONTOLÓGICA AÑO 2017

Componentes:

- D^a Luz Hualde
- D^a Angeles Luengo
- D^a Paquita Palmero (Actúa de Secretaria)
- D Antonio Olague
- D^a Cristina Sarasa

Participan a petición de la Comisión en determinadas reuniones:

- D. Raúl Juárez, Secretario del Colegio de Enfermería
- D. Juan Carlos Campo, Asesor jurídico del Colegio de Enfermería

La Comisión Deontológica que inició una nueva etapa en 2016, mantiene los objetivos generales planteados en su inicio.

Los objetivos generales de esta Comisión serán:

1. Aumentar el **buen criterio entre los miembros de la Comisión** y favorecer su formación en técnicas de consenso
2. **Difundir las buenas prácticas y el conocimiento del Código Deontológico** de la profesión entre los colegiados
3. **Promover Comportamientos Éticos en el ejercicio de la profesión.**
4. **Atender o dirimir** en los casos que se presenten bien como consulta, bien como demanda o litigio en el ámbito del desempeño ético profesional.
5. **Función instructora de Procedimiento Disciplinario**, mediante la emisión de informes de carácter vinculante en lo referido a la calificación disciplinaria de los actos profesionales que se someten a su valoración por razones de deontología, con carácter consultivo en los asuntos relacionados con normativa deontológica

En la definición de los objetivos para este 2017, fruto de la evolución del 2016, se definen como objetivos:

- Aumentar la participación y formación en Bioética de la Comisión
- Planificar formación a los nuevos Colegiados
- Planificar formación, no teórica sino modelo debate con información sobre temas de interés. El tema sugerido para desarrollar en el debate sería historia clínica y confidencialidad, accesos y consecuencias éticas, profesionales y jurídicas del incumplimiento de la normativa.
- Seguir trabajando para la revisión a nivel estatal del Código Deontológico.
- Difundir la existencia del buzón/correo de la Comisión para consultas o cualquier problema para analizar relacionado con el desempeño profesional o de competencias a la luz de la ética.

Se mantiene la dinámica de las Comisiones con tres partes diferenciadas:



- Atención a propuestas o demandas que llegan
- Estudio de un tema en profundidad para su difusión en revista mediante artículo.
- Formación de los miembros de la Comisión en temas de relevancia o transcendencia para la profesión que puedan suponer conflicto ético a resolver.

Con estas premisas a lo largo del **año 2017** se ha llevado a cabo:

- 11 reuniones de la Comisión
- Se ha revisado el circuito de convocatoria y entrega de documentación al Sr. Juárez y secretaría para información y aprobación por parte de la Junta de Gobierno.
- Se han realizado 20 consultas sobre el correo institucional del Comité, con poca actividad, lo que refuerza la necesidad de dar más difusión a esta herramienta de comunicación con la Comisión por parte de los Colegiados.
- Se ha actuado en 5 casos que han sido identificados como 1/2017, 2/2017....
 - ☐ Se han realizado 3 informes con aspectos relacionados con la Lex Artis, así como el cumplimiento de los deberes y obligaciones profesionales de acuerdo con la Ética y Deontología Profesional de la Enfermería en el ejercicio profesional libre.
 - ☐ Análisis de competencias dentro del desarrollo de un programa piloto en IASS
 - ☐ Conflicto de intereses. Estudio de competencias a petición de los Servicios Jurídicos
 - ☐ Debate sobre el proyecto de anticoagulación con participación de los farmacéuticos. Recabada información es un Proyecto aprobado por el Comité Ético de Investigación Clínica de Aragón, siendo una iniciativa que parte de un acuerdo multidisciplinar entre profesionales de la salud. Entendemos que una vez aprobado este estudio por el CEICA, no parece pertinente nuestra oposición a este estudio.
- En relación con la necesidad de revisión del Código Deontológico que recoja nuevas áreas de actuación y de ejercicio profesional, estando de acuerdo en su revisión se ha decidido que, a la vista de los cambios en el Consejo General, se pasa información al Sr. presidente y Jurídico para que informen de nuestra inquietud al nuevo Consejo y cuenten con nosotros para la elaboración de un nuevo Código Nacional.
- Se ha participado en foros como el IV Simposio de Ética de Aragón, 29 septiembre y Foro de Deontología Médica asistir a la Sesión VI que se realizará el 26 de abril de 2017 a las 20h "La historia Clínica hoy: Comunicación con el paciente."
- Se ha realizado Jornada de Debate en la Sede del Colegio (6 de junio de 2017) con alta participación y de la que se han analizado las siguientes líneas:
 - ☐ Ventajas de la HCE para pacientes
 - ☐ Ventajas de la HCE para profesionales
 - ☐ Inconvenientes de la HCE para pacientes
 - ☐ Inconvenientes de la HCE para profesionales.
- Se han priorizado dos líneas de cada apartado siendo trasladadas las conclusiones al equipo que está desarrollando la trasposición de la normativa europea para su conocimiento.
- Se han elaborado artículos de revisión del actual Código Deontológico en la revista Colegial
- Se han mantenido diversas reuniones con representantes Sanitarios de la Comunidad para temas en estudio.
- Se ha participado a través de Cristina Sarasa, dentro del Sector III, en la elaboración y difusión del decálogo de agresiones y en el desarrollo del Plan de prevención de violencia en el puesto de trabajo.



CONCLUSIONES DEL AÑO 2017

Revisado el año se llegan a las siguientes conclusiones *como objetivos a integrar en el año 2018*:

- Continuar con el formato Jornada-Debate que tan buenos resultados ha dado.
- Mantener el compromiso de formación en bioética de los integrantes de la Comisión
- Introducir formación a los nuevos Colegiados, relacionadas con la Bioética y la Humanización en el desempeño profesional.
- Planificar formación conjunta con otros Colegios biomédicos para aprovechar sinergias. Desarrollar con UCOSAZ nuevas líneas de actuación.
- Seguir trabajando para la revisión, a nivel estatal y de Consejo General, del Código Deontológico.
- Difundir la existencia del buzón/correo de la Comisión para consultas o cualquier problema para analizar relacionado con el desempeño profesional o de competencias a la luz de la ética.

Memoria Comisión Acción Social

1. Enero: Gestiones con distintas empresas para conseguir los regalos que se sortearan en la festividad de San Juan de Dios.
2. Febrero: Organización festividad de San Juan de Dios y Votación de los premios de Narrativa y Fotografía.
3. Mayo:
 - Organización de la celebración del día internacional de la enfermería.
 - Elaboración del Manual de Acogida para nuevos colegiados.
4. Junio: Organización y celebración del Día de las Familias.
5. Septiembre: nuevos colegiados, preparación de la celebración y acogida.
6. Octubre: Organización regalos y felicitaciones de navidad.
7. Gestionar la renovación de algunos convenios y presentación de otros nuevos.

Docencia

En el marco de la docencia, por una parte, se ha mantenido el acuerdo de Junta de Gobierno de junio de 2015 por el que se redujo el precio de la docencia colegial a 10 euros. Además, se continúa potenciando la formación de los nuevos colegiados con la posibilidad de realizar hasta cuatro cursos gratuitos.

Durante el año 2017 han sido organizados por parte del Colegio de Enfermería un total **34 cursos y 3 Jornadas técnicas, doce más que en 2016**. Este aumento se traduce en un total de **780 plazas ofertadas** de formación con **475 personas inscritas**. Además, el número de horas docentes impartidas han alcanzado las **797 horas, duplicando así el tiempo de docencia ofertado respecto al curso anterior**.

Por otra parte, la sección de Enfermería Naturista, en colaboración con la Asociación de Enfermería Naturista de Zaragoza, también ha participado de forma activa en la conformación de la oferta formativa del Colegio. Durante el año pasado, esta sección propuso un total de **191 actividades entre las que destacan cursos, conferencias y talleres de las cuales, y de las cuales, 178 fueron gratuitas**.

1^{er} TRIMESTRE 2017

1. E.C.G. para Enfermería. Interpretación práctica. 6 y 8 de febrero
2. Promoción y Educación para la Salud. 14, 15, 16 de febrero
3. Actualización en Anticoncepción. 13, 14, 15 de febrero
4. Atención y Evaluación del paciente Traumatológico en Urgencias. 20 al 23 de febrero





5. Defensa Verbal & Persuasión. Método de Comunicación Estratégica. 21, 22, 23, 28 febrero y 1 y 2 de marzo

6. Técnicas educativas grupales en la preparación al nacimiento y crianza. 11 de marzo y 1 de abril

7. Suturas teórico-práctico. 13 al 16 de marzo

8. Educación integral de espalda para Enfermería. 20 al 23 de marzo

9. Fundamentos, objetivos y actuaciones en un Hospital de Día Geriátrico. 27 al 31 de marzo

10. Enfermería en Anestesia. 27 de marzo



2º TRIMESTRE 2017

1. Introducción a la Medicina Tradicional China y su aplicación en el proceso enfermero. 3 al 10 de abril

2. Cuidados Paliativos para Enfermería. 17 a 21 de abril

3. Atención integral al paciente con úlceras por presión. Días: 17-18-20-21-25-27-28 abril, 2-4-5 mayo,

4. Lectura e Interpretación Radiográfica. 25 al 28 de abril

5. Manejo de Heridas y Suturas para Enfermería. 25 de abril al 2 de mayo. **Sede de Calatayud**

6. Epoc y Tabaquismo. 2 al 8 de mayo

7. Competencias de comunicación y de relación con los pacientes desde la Ecología Emocional. 8 al 11 de mayo

8. Cuidados de Enfermería al paciente ostomizado. Del 22 al 26 de mayo

9. Vendajes Funcionales. Inmovilización Funcional Selectiva. Días: 29, 30, 31 de mayo; 1, 2, 6 y 8 de junio

10. E.C.G. para Enfermería. Interpretación práctica. Días 5 y 7 de junio



4º TRIMESTRE 2017

1. Dieta, Microbiota intestinal y salud. 26 de septiembre

2. Atención integral al paciente con úlceras por presión. 18 al 28 de septiembre [de lunes a jueves] 2, 3 de octubre

3. Formación en Mindfulness [atención plena] para matronas para su uso en el embarazo y el postparto. 16, 17, 18, 23 y 24 de octubre

4. Nociones básicas en Hemodiálisis. Del 16 al 19 de octubre

5. Procedimientos de enfermería en aparato respiratorio. 23 al 27 de octubre

6. Suturas teórico-práctica. 6 al 9 de noviembre

7. Defensa Verbal & Persuasión. Método de Comunicación Estratégica. 7, 8, 9, 21, 22, 23, de noviembre

8. Gestión del entusiasmo: cómo ayudar a los pacientes para lograr una estancia satisfactoria y de calidad. 13 al 16 de noviembre

9. E.C.G. para Enfermería. Interpretación práctica. 21 y 24 de noviembre

10. Cuidados de Enfermería en niños y adolescentes con asma. 22, 23, 27 y 28 noviembre

11. Atención y Evaluación del paciente traumatológico en urgencias. 27 al 30 de noviembre, en horario de 16:30 a 20:30





12. E.C.G. para Enfermería. Interpretación práctica. 28 noviembre y 1 de diciembre. **Sede Calatayud**

13. Actualización/puesta al día en tención y cuidados obstétricos y ginecológicos proporcionados por la Matrona.

14. Curso para la preparación de oposiciones de Matronas. Marzo a junio.

Seminarios:

Además, de la docencia se impartió un taller de vacunas (noviembre de 2017), así como tres seminarios de carácter informativo acerca del nuevo proyecto de baremo se impartieron en la sede colegial. Además, se impartió una jornada acerca de empleabilidad y de resolución de dudas para nuevos profesionales. La Comisión Científica celebró dos jornadas de introducción a la práctica en investigación. Fuera del recinto colegial, se asistió a las jornadas de empleo organizadas por los campus de Ciencias de la Salud de las dos universidades de la ciudad (Universidad de Zaragoza y Universidad San Jorge).

Otros cursos:

Cursos de preparación EIR

- Marzo – septiembre
- Intensivo Septiembre - diciembre

Cursos de preparación de la OPE de Aragón (celebrados fuera del Colegio de Enfermería)

Instalaciones

Según consta en el último inventario de equipos de la Organización (el cual se encuentra en periodo de revisión) el Colegio de Enfermería cuenta con la siguiente distribución de espacios en el local situado en la sede principal de la calle Tomás Bretón de Zaragoza:

AULAS Y DOCENCIA:	
Salón de actos	Aula Aragón
Aula Alberto Alonso	Aula Antonio Miñana
Almacén de Docencia	Sala Polivalente

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COLEGIALES:	
Recepción	
Archivo	Oficina
Despacho Secretaría Presidente	Despacho Periodista
Despacho Asesoría Jurídica	Biblioteca

JUNTA DE GOBIERNO:	
Despacho Presidente	Despacho Secretario
Despacho Tesorera	Despacho de Vocalías
Sala de Juntas	

OTRAS DEPENDENCIAS:		
Sala de servidores	Cuarto de limpieza	
Aseos hombre	Aseos mujer	Aseos adaptado

• Equipos

Dentro del equipamiento con el que cuenta el Colegio que cabe destacar que en la actualidad la Organización colegial posee en su sede de **19 ordenadores** (CPU + pantallas); además el Colegio cuenta con **dos ordenadores portátiles** y **nueve impresoras**; **ocho terminales de teléfono fijo**, además de numeroso mobiliario de oficina.



• Reformas en la sede colegial

Durante 2017, se ha procedido a llevar a cabo una inversión para reformar parte de la sede de Zaragoza. Dichas obras se han centrado, por una parte, en la remodelación del firme; en pintar la sede, así como redefinir los espacios. En estos momentos, el Colegio cuenta con cuatro aulas preparadas y equipadas para ofertar docencia u otras actividades. Además, está el Salón de Actos al que se le ha dotado de nuevas herramientas audiovisuales para mejorar así el desarrollo de las clases que se dan en él.

Por último, el aula de informática se ha transformado en una sala polivalente donde las asociaciones científicas y de especialidades cuentan con un espacio para guardar su documentación y que sirve además como zona de descanso para las colegiadas puedan disfrutar de sus momentos de ocio durante las clases.

Respecto a los equipos que existían en el Aula de Informática. Una parte de los equipos se han guardado para su uso por parte del personal de Administración, otra parte fue donada a una oenegé para un proyecto educativo.



| 29 |





Servicios al colegiado 2017

Prestaciones sociales

Matrimonio – 100 Euros.

Nacimiento – 100 Euros.

Defunción – 250 Euros.

Condiciones: estar colegiado con una antigüedad mínima de seis meses, y al corriente de pago en el momento de producirse el hecho causante que da lugar a dicha prestación.

El plazo de solicitud terminará a los tres meses de la fecha del evento causante de la misma.

Prestaciones colegiales

■ Asesoría jurídica.

Juan Carlos Campo Hernando y Paula Hormigón Solas.

■ Asesoría fiscal y tributaria.

Pilar Begué Villanueva y Manuel Pérez Pérez. ASE BEPE NOLASCO.

Tramitación gratuita de la jubilación.

■ Servicios generales.

Atención inmediata por parte del Presidente.

Tramitación de colegiación: altas, traslados.

Certificados de colegiación, responsabilidad civil, cuota, etc. Registro de Títulos. Tramitación de bajas por jubilación, fallecimiento, traslado no ejerciente.

Cambios de cuentas corrientes.

Información a domicilio sobre bolsas de trabajo, oposiciones, etc., previa solicitud.

Información del BOE y BOA.

Inserción de anuncios en el tablón del Colegio, en la revista Noticias de Enfermería y en la página web www.ocez.net. Inserción de ofertas de trabajo en la página web www.ocez.net.

Compulsa gratuita de documentos.

Teléfono azul de la Enfermería 902 500 000, 24 horas.

Conexión a internet.

■ Seguros.

Responsabilidad civil profesional. Máxima indemnización por siniestro: 3.500.000 €.

Límite por anualidad: 20.000.000 €.

Inhabilitación profesional máxima: 1.350 € mensuales (hasta 15 meses).

■ Formación continuada.

Oferta de docencia por trimestres, con un programa de cursos baremables.

Información personal y telefónica de los distintos Cursos, Jornadas, Seminarios, etc. e inscripciones en los mismos.

Documentación, certificados, etc., que pudieran derivarse del programa docente.

■ Actos sociales e institucionales.

Celebración de la festividad del Patrón, San Juan de Dios.

Juramento Deontológico de Nuevos Colegiados y entrega del Código Deontológico e Insignias de Plata de la Organización Colegial.

Homenaje a los compañeros jubilados con entrega de placas conmemorativas.

Apoyo y ayuda, previa aprobación por Junta de Gobierno, a los actos de Bodas de Oro y de Plata de las distintas promociones.

Organización del Día de la Familia de la Enfermería.

■ Becas.

Convocatoria anual de Becas a la Formación Continuada para asistencia a Congresos, Jornadas y Seminarios, siempre que se presenten ponencias, comunicaciones o pósters y hayan sido aceptadas por la organización.

Condiciones: Aportar la documentación con la que se participa en el mismo. Justificar la inscripción. Justificar la asistencia. Solicitarlo por escrito dirigido al Presidente.

■ Premios.

Convocatoria anual del Premio de Investigación Enfermera «Don Ángel Andía Leza».

Convocatoria anual del Premio Científico de Enfermería, el Accésit y la Medalla de Oro al Mérito Profesional.

Convocatoria anual del Concurso de Fotografía «Puerta del Carmen».

Convocatoria anual del Concurso de Narrativa Corta y Cuentos.

■ Información.

Página web del Colegio www.ocez.net actualizada regularmente con toda la información de actividades y servicios del Colegio.

Direcciones de correo electrónico: enfermeria@ocez.net (Zaragoza) y enfermeria2@ocez.net (Calatayud).

Revista científica [Cuidando la Salud](#), de publicación anual que se puede visitar y descargar en www.ocez.net

Revista [Noticias de Enfermería](#) de información general y periodicidad bimestral, que también se encuentra integrada en www.ocez.net

Información personalizada, a domicilio, de todas las actividades que se realizan en el Colegio, docentes, sociales o institucionales.

Convenios

Durante 2017, el Colegio de Enfermería ha procedido a la firma de un nuevo convenio con una empresa con presencia en Aragón: **Orpea**, así como la organización deportiva privada **El Olivar – Miralbueno**.

Además, el Colegio de Enfermería ha formalizado acuerdos de colaboración con una Asociación de índole enfermero: **la Asociación de Enfermería Comunitaria de Aragón (AECA)**.



Área de Comunicación y Divulgación

COMUNICACIÓN

Durante 2017, la presencia del Colegio de Enfermería de Zaragoza ha sido variada. Sobre todo, en los soportes digitales y tradicionales de los medios de comunicación (radio y prensa escrita, en especial). Ha destacado, la aparición en los medios de referencia en la Comunidad Autónoma, siendo los medios impresos los que mayor número de veces han recogido informaciones acerca de la Organización colegial.

En total, en 2017, el servicio de comunicación del Colegio de Enfermería ha contabilizado una veintena de solicitudes de información realizadas desde medios de comunicación de la Comunidad Autónoma.

Las noticias de mayor trascendencia mediática que tuvieron lugar en 2017 fue la celebración de forma conjunta con el Colegio de Médicos de Zaragoza del Día Nacional de la Atención Primaria, celebrado el 19 de abril. Dicha rueda de prensa contó con un seguimiento que se contabilizó en cinco medios acreditados.

WEB

El nuevo portal web fue puesto en marcha en noviembre de 2015. Desde que esto sucediese, el crecimiento ha sido sostenido desde inicios de año. Tal y como figura en la tabla en las columnas aglutinadas bajo el epígrafe "Media diaria", el crecimiento ha sido paulatino sufriendo un retroceso durante el periodo estival [concretamente el mes de julio y agosto] pero recuperándose una vez finalizado dicho periodo.

| 31 |

Resumen por meses										
Mes	Media diaria				Totales mensuales					
	Accesos	Archivos	PÁginas	Visitas	Clientes	kB F	Visitas	PÁginas	Archivos	Accesos
Ene 2018	18503	16685	2214	641	11866	49492309	19241	66428	500578	555106
Dic 2017	14586	12952	1978	571	11937	38921025	17727	61335	401530	452175
Nov 2017	21386	19710	2457	819	16030	55019123	24591	73723	591312	641580
Oct 2017	19308	17712	2162	710	13846	49474593	22040	67023	549096	598561
Sep 2017	20482	18970	2217	659	13082	51115458	19784	66519	569104	614463
Ago 2017	10521	9523	1304	412	7685	29214323	12797	40430	295243	326171
Jul 2017	11302	9922	1325	420	8355	30528108	13025	41085	307603	350379
Jun 2017	19121	16845	2160	717	13131	47600439	21523	64829	505361	573654
May 2017	17787	15314	2235	694	12351	42006608	21533	69302	474758	551425
Abr 2017	15738	13621	1994	622	10623	39837707	18671	59825	408636	472149
Mar 2017	20964	17936	2833	778	12612	50557315	24143	87846	556036	649899
Feb 2017	26277	23129	3672	886	13175	57247051	24808	102818	647634	735769
Totales						541014059	239883	801163	5806891	6521331

*Los datos han sido extraídos de la herramienta de medición propia de la web.

Sin embargo, si estos datos se ponen en comparación con el anterior ejercicio se denota un amplio crecimiento en el número de visitas totales y usuarios contabilizados por la web colegial. Sírvese de ejemplo la tabla correspondiente al mismo periodo doce meses antes.



Resumen por meses										
Mes	Media diaria				Totales mensuales					
	Accesos	Archivos	Páginas	Visitas	Clientes	kB F	Visitas	Páginas	Archivos	Accesos
Ene 2017	21351	18670	3192	769	12148	51188327	23095	95774	560124	640530
Dic 2016	18315	15407	2373	604	10742	45801275	18733	73591	477621	567776
Nov 2016	17179	14598	2405	602	10614	40673076	18074	72172	437966	515388
Oct 2016	17005	14485	2551	671	10856	40803690	20814	79089	449037	527181
Sep 2016	18720	15894	2800	727	9694	43851811	21822	84023	476828	561626
Ago 2016	16478	13391	2646	620	9400	37460057	19240	82055	415130	510832
Jul 2016	17194	14822	2347	609	9143	44653143	18901	72763	459504	533044
Jun 2016	14878	12866	1898	543	7326	34235243	16314	56949	386005	446361
May 2016	15526	13234	1831	540	7867	37396037	16756	56783	410261	481331
Abr 2016	17898	14486	2135	545	8157	38882351	16379	64052	434599	536946
Mar 2016	15958	13976	1951	513	7747	38770143	15920	60489	433276	494721
Feb 2016	14136	11952	1840	448	6149	27805034	12995	53379	346630	409956
Totales						481520187	219043	851119	5286981	6225692

Este incremento viene a su vez marcado por la enorme visibilidad alcanzada por la web colegial en los últimos meses. Prueba de ello, es el ranking de páginas web y cuentas de RRSS más influyentes del espectro enfermero elaborado por el portal web Enfermeria.io.

En dicho portal, la web colegial ocez.net se ha situado entre las diez webs enfermeras más influyentes de España, siendo el cuarto colegio profesional mejor posicionado.



REDES SOCIALES

En marzo de 2015 se pusieron en marcha las plataformas sociales de Facebook y Twitter del Colegio de Enfermería para complementar las vías de comunicación del colegiado/a con la Organización, así como para convertirse en canales de comunicación de la actualidad colegial, sanitaria de la comunidad autónoma.

Facebook

Dado que la cuenta se creó el 17 de marzo de 2015 no existía una evolución anual clara, tan sólo los datos del periodo de tiempo fijado de marzo 2015-marzo 2016 de un crecimiento continuado durante estos meses. Durante el primer año, se promedió un crecimiento orgánico de 4 “me gusta” al día de media y una tasa de rebote inferior al 2% mensual. Este periodo finalizó con un total de 1.109 seguidores en la cuenta de Facebook. En el periodo comprendido del 1 de enero de 2016 a 1 de enero de 2017 se mantuvo esta tendencia produciéndose un crecimiento más pausado y reduciéndose el crecimiento orgánico a dos “me gustas” por día. Tendencia ésta que se ha mantenido durante el periodo de tiempo comprendido entre los meses de enero de 2017 a enero de 2018. El ratio de crecimiento se ha mantenido pero el crecimiento orgánico de dos “me gusta” de 2016 se ha estancado considerablemente. Es llamativo que el incremento de “seguidores” a la página oficial de Facebook colegial -pero no han optado por pulsar el me gusta- está por un centenar de usuarios por encima de seguidores orgánicos.



1758 SEGUIDORES A 2537 SEGUIDORES

| 33 |

Respecto a las cifras:

- La ponderación semanal habla de un alcance medio de 6.900 impactos, reduciéndose en 600 la ratio de alcance respecto a 2016. Esta cifra se ha visto ampliamente superada ante noticias relacionadas con difusión de comunicados de OCEZ o la difusión de noticias de profesionales sanitarios en hospitales aragoneses.
- La media de interacciones con las publicaciones a la semana se ha mantenido a la baja en el 2017 situándose en las 750 interacciones aprox. del periodo anterior. [suma de "me gusta", comentarios y compartir publicaciones] frente a las casi 900 interacciones de 2016.
- El número de usuarios únicos atendidos a través del servicio de mensajería instantánea privada de Facebook para la resolución de dudas de carácter administrativo (presentación de documentos, horarios, solicitud de información) se ha situado en casi el centenar, lo que supone un incremento de casi el 150% respecto a 2016. El tiempo medio de contestación no ha excedido, en horario de oficina, de los 23 minutos. Durante 2017 se atendieron a un total de 87 usuarios únicos de Facebook que dejaron sugerencias / dudas / preguntas a través del servicio de mensajería de esta RRSS

Twitter

La cuenta de Twitter fue creada el 17 de marzo de 2015. Al igual que Facebook, el objetivo ha sido servir como método de transmisión de novedades referentes a la actualidad colegial (cambios de horarios, novedades de cursos, recordatorios de eventos). Además, la presencia en esta red tan dinámica permite la interacción con otros perfiles profesionales y del mundo de la comunicación, así como la comunidad enfermera presente en la red.

En el periodo de marzo 2017 a marzo 2018 la cuenta de Twitter del Colegio de Enfermería de Zaragoza tiene un total de 943 usuarios/followers, está presente en una lista más (siendo ahora el total 5) y había publicado o retuiteado más de 2.000 tweets.



PUBLICACIONES

En 2017 se mantuvo la línea de trabajo fijada en 2015, aunque se produjeron varios cambios de nuevo. En esta ocasión, la revista "Cuidando tu Salud" fue la que sufrió un rediseño de su cabecera y mancha. Tal como se decidió en 2015, dicha revista mantendrá su formato digital, salvo un número de copias en papel que serán remitidas a los autores de los artículos publicados, bibliotecas y archivos autorizados, así como instituciones del ámbito docente y sanitario de la Comunidad que cuenten con fondos de consulta e investigación. Dicho número fue nuevamente reevaluado y con el fin de ahorrar en costes el número de ejemplares editado en 2017 fue de **150 revistas** por número.

También se guardarán varios ejemplares para la consulta de la comunidad enfermera en la Biblioteca del Colegio. La cual, ha realizado una reordenación de fondos y actualización de contenidos. En estos momentos, la biblioteca cuenta con **2.800 volúmenes** y alrededor de **4.000 revistas**, ya que con motivo de las obras de acondicionamiento de la biblioteca se aprovechó para realizar una descatalogación de material que hubiese quedado desfasado con el tiempo.

Como novedad, respecto a 2016, se procedió a la realización de nuevo contenido informativo de ámbito enfermero para su difusión entre los colegiados. Se produjo la edición de un tríptico informativo para nuevos colegiados, así como un díptico a color para informar sobre los pasos a seguir en caso de sufrir una agresión en el ámbito sanitario. Sobre este documento ya se ha procedido a tirar una segunda edición habiéndose repartido ya más 2.000 copias.



[34]

Medidas preventivas para la actuación del personal de enfermería ante los indicadores de riesgo de conducta agresiva

1) MANTENER EL EQUILIBRIO EMOCIONAL Y NO RESPONDER A LAS PROVOCACIONES

Los profesionales deberán controlar los sentimientos negativos que determinadas situaciones conflictivas con el usuario o sus acompañantes puedan generarles, así como evitar caer en el terreno de la provocación y mantener el control, ya que, en el caso contrario, puede producirse una situación de extrema agresividad, muy ajena al servicio.

2) CONVERSAR CON CORRECCIÓN, EN UN TONO AFABLE Y PROFESIONAL

El personal sanitario debe evitar mostrar un tono brusco, cortante o grosero, tratando de evitar el incremento de la tensión y conflictividad, explicando en todo momento con mucho detalle y delicadeza, de forma convincente y razonada, los motivos por los que no es posible cumplir las expectativas del usuario o acompañante.

3) EN CASO DE QUE LA TENSIÓN AUMENTE DE FORMA INCONTROLABLE, EL PROFESIONAL DEBERÁ INTENTAR REORIENTAR LA CONVERSACIÓN EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

- ✓ Conducir al usuario hacia el estado de ánimo de tranquilidad que mantiene el profesional con habilidades de comunicación.
- ✓ Dejar hablar al usuario para liberar su tensión emocional, que se desahogue y explique sus sentimientos, inquietudes, frustraciones y aspiraciones manteniendo una escucha activa.
- ✓ Evitar cualquier gesto o postura física que el usuario pueda interpretar como menosprecio.
- ✓ Reconocimiento de las posibles deficiencias propias y de la organización. Normalmente, el reconocimiento de las limitaciones propias rebaja

la tensión del usuario y se puede restablecer la interrelación correcta para que la atención discurre con normalidad.

- ✓ Manifestar los propios sentimientos al usuario. En aquellas situaciones en las que el profesional no pueda controlar las propias emociones, especialmente después de haber padecido insultos o vejaciones, es conveniente mostrar al usuario los propios sentimientos de malestar que le produce el incidente, esta actitud podría hacerle reflexionar para darse cuenta de las posibles consecuencias de su conducta. No es prudente mencionar la opción de denunciarlo.
- 4) EN CASO DE CONVERSACIONES CON PACIENTE O FAMILIAR VIOLENTO, ES ACONSEJABLE EVITAR UTILIZAR LAS SIGUIENTES EXPRESIONES VERBALES Y NO VERBALES
 - ✓ Evitar el uso de estilos de comunicación que generen hostilidad como: apatía, frialdad, condescendencia, menosprecio, impaciencia, etc.
 - ✓ Evitar verbalizar amenazas, coacciones o insultos.
 - ✓ Evitar minimizar la situación, las quejas o las críticas.
 - ✓ Evitar, de entrada, la crítica y el rechazo a las peticiones realizadas por el paciente y/o familiar.
 - ✓ Evitar transferir información que no se ajuste a la realidad o proponer pactos incumplibles.
 - ✓ Evitar la adopción de un lenguaje de gestos desafiante o que, en el contexto de una situación conflictiva, se interprete como hostil o amenazante: ponerse de frente en oposición frontal, manos en las caderas, cruzar los brazos, señalar con el dedo, etc.

Dirígete a:



Tomás Bretón, 48 pral. • 50005 Zaragoza
Teléfono 976 356 492
www.ocez.net

Casos urgentes, teléfonos:
Presidente 629 420 641
Secretario 608 936 245

Protocolo de actuación ante agresiones



Relación de Premiados

Fallo del Premio Científico de Enfermería

El Premio Científico recayó, por unanimidad del Jurado, a **Enrique Ramón Arbués**, por su trabajo: *"Ganancia ponderal en el embarazo y retención de peso a los seis meses de parto"*.

Por su parte, el accésit de este galardón recayó en **Tamara Valero Vicente** por su obra "Estudio piloto descriptivo transversal: *"Evaluación de la calidad de vida relacionada con la salud en pacientes con patología obstructiva nasal"*.



Fallo del Premio X Premio de Investigación Enfermera "Don Ángel Andía Leza"

El Jurado, formado por la Comisión Científica del Colegio de Enfermería, otorgó el Primer Premio de Investigación Enfermera "Don Ángel Andía Leza" a **Isabel Serrano Vicente** por su trabajo: *"Análisis de agresiones al personal trabajador registradas en los servicios de salud laboral de los sectores sanitarios II y III de Zaragoza"*.

El accésit del premio Ángel Andía recayó, por unanimidad de la Comisión Científica, en **Blanca Martínez Abadía y Enrique Ramón Arbués**, por el trabajo: *"Relación entre actividad física desarrollada y prevalencia de factores de riesgo cardiovascular en población activa. Estudio de una cohorte de 23.729 trabajadores"*.



Relación de premiados de los XV Premio de Fotografía y XIV Premio de Narrativa

Los premios de Fotografía "Puerta del Carmen", que alcanzan su edición número décimo cuarta, han recaído en:

► Fotografía Científica:

1º Premio: *"Esencial vital"*, **Francisco Calvo Sánchez**.

2º Premio: *"Analgesia natural"*, **Silvia Gutiérrez Alba**.

3º Premio: *"Tú y yo"*, **Ana Ibáñez Martínez**.

► Fotografía Libre:

1º Premio: *"Retorno al pasado"*, **Rut Berges Pérez**.

2º Premio: *"Reflejo de otoño"*, **Carmen Acha Aibar**.

3º Premio: *"El poder del agua"*, **Virgina Guía Rambla**.

► Premio de Narrativa – Categoría Adultos:

TÍTULO	COLEGIADO/A	PREMIO
"El tesoro de Gracia"	Fajardo Trasobares, María Esther	1º Premio
"Dar gracias"	Villar Arnal, María Teresa	2º Premio
"Piojuelo"	Navarro Asensio, Elena	3º Premio



Organización y apoyo a jornadas y congresos

Durante el año 2017, las vocalías del Colegio de Enfermería han desarrollado una agenda de jornadas científicas y de divulgación en estrecha colaboración con las diferentes asociaciones científicas de enfermería que colaboran con la Organización Colegial. A continuación, se desgrena el listado:

Enfermería Obstétrico-Ginecológica

- Charla organizada por la Asociación Científica de Matronas de Aragón con motivo del Día Internacional de la especialidad (5 de mayo)
- Jornada Científica de la vocalía de Matronas del Colegio, celebrado el 29 de mayo.

Enfermería Mental

- V Jornada Científica de la Asociación de Enfermería Especialista en Salud Mental de Aragón (AENES-MA) (enero de 2017)
- Jornada Científica de la vocalía de Matronas del Colegio, celebrada el 29 de mayo.

Enfermería Comunitaria y Familiar:

- Día Nacional de la Atención Primaria (abril de 2017)
- Taller de vacunas organizado por OCEZ (noviembre de 2017)

Enfermería Pediátrica:

- II Jornada de Enfermería Pediátrica de Aragón y Navarra (AEPAN) "Humanizar los cuidados" (mayo 2017)
- Jornadas de Nutrición Infantil en Atención Primaria (abril 2017)
- Sesión "Enfermería Pediátrica en Atención Primaria" (junio 2017)

Enfermería del Trabajo:

- IV Jornadas científicas de Enfermería del Trabajo, de ASAET (diciembre de 2017)

Comisión Deontológica

- I Jornada sobre Confidencialidad e Historia Clínica (junio de 2017)

Comisión Científica

- Jornada técnica de introducción SPSS para estudios de investigación (febrero de 2017)



Fuera de su sede, el Colegio de Enfermería ha apoyado, económicamente, mediante la difusión de sus contenidos, o de la forma en que nos han precisado sus organizadores y dentro de sus posibilidades todos los eventos de índole profesional celebrados en la capital aragonesa. Las principales citas profesionales acaecidas en el último año en la ciudad de Zaragoza en las que ha participado el Colegio son:

- > Jornada técnica "Logística sanitaria en operaciones internacionales" (junio de 2017)
- > XVII Congreso de la Sociedad Española de Enfermería Oftalmológica (septiembre 2017)
- > IX Jornadas Nacionales de la Asociación de Enfermería Familiar y Comunitaria (septiembre 2017)



> “Teruel y personas mayores: Destinos comunes” (octubre 2017)

> Día Mundial de Ictus (octubre 2017)

> IX Jornada de Nutrición Aragonesa (noviembre 2017)



| 37 |

Programa de ocio





Vocalías

ENFERMERÍA GENERALISTA: BLANCA GIMÉNEZ ALCÁNTARA

Asistencia y participación a las reuniones del **Consejo de Salud de Aragón**, del cual actualmente formamos parte en la comisión permanente y que nos reunimos cada dos meses y en el que se han ido trabajando los siguientes temas de interés:

- Reactivación del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer y se propuso que se cuente en su composición con las matronas, ya que como profesionales estamos directamente vinculados a la atención a las mujeres.
- Revisión y presentación de alegaciones al Anteproyecto de Ley de Derechos y Deberes de usuarios del Sistema de Salud de Aragón, con la presentación de alegaciones.
- Conveniencia de unificar el programa cribado cáncer de cérvix a nivel de todos los Sectores Sanitarios y se presenta escrito de Aportaciones sobre Cribado de Ca. Cérvix en Aragón, que se solicitó por parte del propio Consejo.
- Revisión y presentación de aportaciones al Proyecto de Estrategia de Atención Comunitaria.
- Constitución de la **Escuela de Salud**, de la cual formamos parte y estamos coordinando acciones formativas que serán impartidas por colegiados.
- Informe anual de los Consejos de Salud de Zona.
- Plan de Salud de Aragón 2030, en desarrollo.
- Plan de Crónicos en proceso de implantación. Papel principal y fundamental de Enfermería Comunitaria. Se solicitó información en relación con la implantación del Plan de atención al paciente crónico-complejo en relación con la adecuación recursos sobre todo en cuanto a enfermería y necesidad de acceso a la historia clínica informatizada.
- Propuesta de que se valore el control de embarazo de bajo riesgo por matronas de primaria, compartido con Especializada, con los protocolos adecuados como los que ya se emplean en otras comunidades y en algunos sectores de Aragón y con los recursos necesarios.



| 38 |

Colaboración con **el Foro Aragonés de Pacientes** del que somos miembros desde este pasado año, participamos en las cuestiones que se nos requiere y dando difusión a sus actividades.

Asistencia y participación en el Observatorio **Aragonés de violencia sobre la Mujer**, en el que durante el 2017 se han tratado importantes temas como:

- Mujeres y Niñas en la ciencia.
- Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón
- Mujeres con discapacidad.

Debate y aportaciones al borrador del próximo Plan Estratégico para la erradicación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas en Aragón.

Asistencia y participación a la **Jornada “Mujeres y Política. Una mirada participativa”** el 14 de diciembre en la Facultad de Derecho de Zaragoza.

Comisión de docencia, cuyo objetivo es ofrecer a los colegiados una oferta variada de actividades formativas, que se ajusten a la necesaria formación continuada de los profesionales, coordinando diferentes actividades docentes durante el 2017 como el curso de Espalda sana para Profesionales de enfermería y Taller inhaladores niño asmático.



ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA: A. CARMEN LONGARES LONGARES

Como responsable de esta vocalía, todavía no desarrollada normativamente, participa activamente en la Comisión de Docencia (organización y control de diferentes cursos, así como cualquier actividad docente) Asimismo soy la representante de la Organización Colegial enfermera zaragozana en la Comisión Permanente de Formación Continuada de los Profesionales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENFERMERÍA SALUD MENTAL: INMACULADA MARCO ARNAU

La vocal participó en la organización de la V JORNADA CIENTÍFICA DE AENESMA. “Niños, adolescentes y salud Mental”. Fecha: 20 de enero 2017. Organizada por la vocalía junto a la asociación y celebrada en el Centro Joaquín Roncal.

16 de enero y 26 de enero. Participó en reuniones de enfermería de Salud Mental funcionarias afectadas por el decreto de integración, concluyendo con la propuesta al abogado del Colegio de presentar un recurso administrativo.

30 de enero. Asistió a la conferencia de Asociación Aragonesa Pro Salud mental (ASAPME).

14 de febrero. Entrevista con el consejero de Sanidad, Sebastián Celaya, a la que asistió la vocal junto al secretario del Colegio, Raúl Juárez, para tratar los problemas de integración de los especialistas funcionarios.

14 de febrero. Reunión con CCOO para tratar el tema de la integración.

17 de febrero. Reunión con responsable de sindicato CSIF con el tema de la integración.

16 de marzo. Reunión para alegaciones al borrador del Plan de Salud Mental.

20 de marzo. CHARLA PROLACTINEMIA. Organizada en el Colegio con la colaboración de laboratorio Lundbeck.

23 de marzo. Reunión de la presidenta de la asociación AENESMA y vocal de Salud Mental con representantes de Sindicato SATSE, con objeto de dilucidar la situación ante la impugnación de plaza de movilidad interna.

9 de mayo. Asistencia y participación en el taller “Abordaje interdisciplinar de los trastornos de la conducta alimentaria”. Celebrado en el Colegio de médicos. Organizado por ARBADA, con motivo de su 20 aniversario.

19 de mayo. VI JORNADA ARAGONESA DE ENFERMERÍA ESPECIALISTA EN SALUD MENTAL. Organizada por la Unidad docente y AENESMA como fin de residencia de los especialistas de salud mental, celebrada en Huesca con el título “conectando cuidados en salud mental”.

10 de octubre. Asistencia como representante de Colegio de Enfermería a la jornada conmemorativa por el Día Mundial de la Salud Mental en Zaragoza, que tuvo lugar en la Sala de la Corona del Edificio Pignatelli, organizada por la Asociación Aragonesa Pro Salud mental (ASAPME).

18 de octubre. Se celebró en el Colegio una reunión de especialistas de enfermería de salud mental para tratar el tema de la respuesta de la Administración al recurso administrativo interpuesto por los afectados por el Decreto de integración, y la convocatoria de movilidad voluntaria.

30 de octubre. Reunión con el abogado del colegio para analizar el contenido del escrito remitido por RRHH, con objeto de llegar a un acuerdo que posibilite abrir un nuevo plazo para la integración.

21 de noviembre. Asistió como representante del Presidente del Colegio de Zaragoza a la Jornada “La violencia de género a debate” celebrada en Huesca, organizada por el Colegio de Enfermería de Huesca y la Escuela internacional de Ciencias de la Salud.

27 de noviembre. Reunión con los afectados por el Decreto de integración junto con el abogado del Colegio, para valorar los requisitos que RRHH pone para publicar un nuevo plazo para la integración.

4 de diciembre. Asistió a la Jornada “Los medios de Comunicación y humanización en Salud Mental” organizada por la Fundación Salud Mental Aragón celebrada en Zaragoza.

19 de diciembre. Como representante de los Colegios de enfermería de Aragón, asistió a la convocatoria anual del Comité de Ordenación Sanitaria de Aragón, celebrado en el Departamento de Salud, Bienestar Social y Familia.



ENFERMERÍA DEL TRABAJO: ASUNCIÓN ANDÍA NAVARRO

► II JORNADA DE ASAET. Jueves 14 de diciembre.

Fue una jornada de una tarde con dos ponencias, y al final de estas, se realizó la Asamblea Anual de ASAET. En esta ocasión, se consideró oportuno que la Jornada fuese abierta a todos los colegiados, por lo que esta información apareció en el Tríptico de Formación del Colegio de Enfermería.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN LA INSCRIPCIÓN ES GRATUITA . IMPRESINDIBLE RELLENAR Y ENVIAR EL BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN IV JORNADA DE LA SOCIEDAD ARAGONESA DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO APELLIDOS: NOMBRE: E-MAIL: TELÉFONO: ASOCIADO ASAET: SÍ NO CENTRO DE TRABAJO: *Se ruega remitir el Boletín cumplimentado vía e-mail. E-mail: asaet2009@gmail.com (RELLENAR HOJA DE INSCRIPCIÓN)	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza Jueves, 14 de Diciembre de 2017 17:00 horas ORGANIZA  COLABORA  ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA	IV JORNADA DE LA SOCIEDAD ARAGONESA DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO  PERCEPCION ACTUAL DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO. DESARROLLAR UNA TESIS DOCTORAL, ¿POR DONDE EMPIEZO? Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza Zaragoza, 14 de Diciembre de 2017 17:00 horas
PRESENTACIÓN Desde la Sociedad Aragonesa de Enfermería del Trabajo os invitamos a participar en la IV Jornada de Enfermería del Trabajo de ASAET. En esta edición, hemos invitado a un único ponente, D. Javier González Caballero, enfermero especialista en enfermería del trabajo y que recientemente ha defendido su tesis doctoral, obteniendo así su título de Doctorado. El primer tema "Percepción Actual de las Competencias Profesionales de Enfermería del Trabajo" es el resultado de un intenso trabajo de investigación para obtener su título de Doctorado. En su ponencia, expondrá los resultados obtenidos y sus conclusiones. La segunda ponencia, y ya que cada vez son más los enfermeros que deciden dar un paso importante en su carrera profesional y lanzarse a realizar su tesis doctoral, Javier expondrá su experiencia propia a la hora de embarcarse en este proyecto. ¿Por qué decidí realizar la tesis doctoral? ¿con qué problemas me encuentro? ¿Cuáles han sido mis errores durante el desarrollo y que hay que evitar?... en fin... toda una serie de historias, apuntes y anécdotas que quizá a muchos de nosotros nos den las claves para lanzarnos a realizar nuestra propia tesis. Desde la Junta Directiva de ASAET deseamos que los temas sean de vuestro agrado y reiteramos nuestra invitación a participar activamente. Por último, y aprovechando que será un día en el que nos reuniremos un número importante de asociados, realizaremos la Asamblea Anual Ordinaria. Este año hay renovación de Cargos de la Junta Directiva.	PONENTE Javier González Caballero Enfermero del Trabajo vinculado al Instituto Nacional de la Seguridad Social. Ha cursado el Máster en Prevención de Riesgos Laborales. Recientemente ha defendido su tesis con un estudio que profundiza en las competencias profesionales específicas de la especialidad de enfermería del trabajo. Coordinador de la Sección Colegial de Enfermería del Trabajo en el Colegio de Enfermería de Bizkaia. 	PROGRAMA 17:00-17:15 horas Presentación de la Jornada Ilmo. Sr. D. Juan José Porcar Porcar Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza D. Diego Aznar Calvera Presidente de la Asociación Aragonesa de Enfermería del Trabajo -ASAET- 17:15-18:15 horas Primera Ponencia "Percepción actual de las competencias profesionales de enfermería del trabajo" 18:30-19:30 horas Segunda Ponencia "Desarrollar una tesis doctoral, ¿por dónde empiezo?" D. Javier González Caballero Enfermero Especialista en Enfermería del Trabajo Instituto Nacional de la Seguridad Social. Bilbao. 19:30- 20:00 horas Ruegos y Preguntas 20:00-20:30 horas Asamblea Anual Ordinaria Renovación de Cargos

► Coordinación curso de electrocardiografía para Enfermería.

Elaboración de contenidos para acreditación; conversaciones con profesorado para ejecución del curso: Dr. Javier Bascuas y Mónica Jiménez. Se realizaron un total de tres ediciones, una por trimestre.

► Reuniones de la Junta directiva ASAET.

A lo largo del año 2017 se mantienen reuniones periódicas de la junta directiva de ASAET para tratar diferentes temas relacionados con nuestra especialidad tanto a nivel organizativo de la asociación como otros temas de interés de los asociados.

También se realizan reuniones junto con el abogado D. Juan Carlos Campo para diversos trámites respecto al RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO contra la ORDEN SAN/94/2017, de 27 de enero, por la que se crea la categoría estatutaria de Enfermero/a del Trabajo en el ámbito de los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, publicado en el BOA número 62 de 14/02/2017, y específicamente, contra su Artículo 4. Titulación exigida para el acceso. Para el acceso a esta categoría profesional, será requisito indispensable estar en posesión de la especialidad de Enfermería del Trabajo o ser diplomado en enfermería de empresa.



**ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**
Colegio Oficial de Zaragoza



D. RAUL JUAREZ VELA, actuando como **SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA DE ZARAGOZA**, de la que es Presidente D. JUAN JOSE PORCAR PORCAR, **CERTIFICA:**

I.- Que, en la sesión de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, de fecha 28 de marzo de 2017, entre otros se adoptaron el siguiente Acuerdo:

"Recurrir en vía jurisdiccional contencioso administrativa la ORDEN del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, ORDEN SAN/94/2017, de 27 de enero, por la que se crea la categoría estatutaria de Enfermero/a del Trabajo en el ámbito de los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, publicado en el BOA número 62 de 14/02/2017, y específicamente, recurso contra su Artículo 4. Titulación exigida para el acceso. Para el acceso a esta categoría profesional, será requisito indispensable estar en posesión de la especialidad de Enfermería del Trabajo o ser diplomado en enfermería de empresa.

"Que, entiende este Junta de Gobierno que tiene un interés legítimo directo en cuanto a la representación de todos los colegiados de Zaragoza, así como estatutariamente, tanto en los fines en su artículo 3," Son fines esenciales del Colegio Oficial de Enfermería la ordenación del ejercicio de la profesión de enfermería en todas sus modalidades, formas o especialidades en su ámbito territorial y competencias, orientada hacia la mejora de la calidad y la excelencia de la práctica profesional; así como en sus funciones, dicho ámbito de ordenación de las competencias profesionales, se encuentra regulado en su artículo 4, apartado d y h) de los de los Estatutos colegiales del Colegio de Enfermería de Zaragoza aprobados mediante Orden de 6 de Junio de 2005 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón (B. O. A. 20 de Junio de 2005"

En su virtud se emite dicha Certificación a los efectos procesales oportunos, en Zaragoza a tres de abril de dos mil diecisiete,

Vº Bº
El Presidente





**A LA SALA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON**

DON PEDRO CHARLEZ LANDIVAR, PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES, en nombre y representación del **COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA DE ZARAGOZA**, Corporación de Derecho Público, inscrita en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón por Orden de 6 de junio de 2005, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, con CIF Q-5066004, y domicilio social en Calle Bretón, nº 48-Pral. Izda., representación que acredito mediante Escritura de Apoderamiento que se acompaña como documento Número Uno, ante **la SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON** comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **D I G O**:

I.- Que por medio del presente escrito vengo a interponer **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** contra la ORDEN SAN/94/2017, de 27 de enero, por la que se crea la categoría estatutaria de Enfermero/a del Trabajo en el ámbito de los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, publicado en el BOA número 62 de 14/02/2017, y específicamente, contra su *Artículo 4. Titulación exigida para el acceso*. Para el acceso a esta categoría profesional, será requisito indispensable estar en posesión de la especialidad de Enfermería del Trabajo o ser diplomado en enfermería de empresa.

Se acompaña como documento número Dos copia de dicha resolución y su publicación.

II.- Que, al ser la ORDEN SAN/94/2017, de 27 de enero, por la que se crea la categoría estatutaria de Enfermero/a del Trabajo en el ámbito de los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, publicado en el BOA número 62 de 14/02/2017, una **disposición de carácter general**, de conformidad a lo establecido en el artículo 25.1º de la Ley Jurisdiccional Contencioso Administrativa, es admisible la impugnación directa de la misma por la vía contencioso administrativa.

III.- LEGITIMACIÓN ACTIVA.-

Que, el Colegio Profesional recurrente tiene la consideración de interesado legítimo en el presente asunto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Jurisdiccional. En este sentido se acompaña como documento número Tres, la

Certificación del Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio, quien transcribe la decisión del Colegio Profesional de recurrir esta Resolución descrita en el expositivo I, en virtud del acuerdo del Pleno de la Comisión Ejecutiva del pasado 28 de marzo de 2017.

IV.- COMPETENCIA.-

Que es competente para entender de este recurso la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón a la que se dirige este escrito en virtud de lo dispuesto en el art. 10.1 b) de la vigente Ley Jurisdiccional por cuanto se impugna una disposición de carácter general emanada de la Comunidad Autónoma de Aragón.

V.- CUANTÍA.-

Que a los puros efectos procesales y sin perjuicio de su posible concreción a lo largo del procedimiento, se señala como cuantía INDETERMINADA.

VI.- Plazo

El presente recurso contencioso-administrativo se formula dentro de plazo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción, que establece un plazo de dos meses desde su notificación, teniendo en cuenta que los sábados, domingos y festivos y el mes de agosto también son inhábiles, que a tenor de lo establecido en el artículo 182.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Excepto que el día que fine coincida con un día inhábil procesalmente, que pasará al siguiente día hábil, como es el presente supuesto, y teniendo en cuenta que su publicación es del 14 de febrero de 2017, es formulada dentro del plazo de dos meses otorgado por el meritado artículo 46,

VII.-Que, al tratarse la entidad recurrente de un Colegio Profesional, es decir, Corporación de Derecho Público, inscrita en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón por Orden de 6 de junio de 2005, está exenta del abono de la tasa para el ejercicio de la potestad jurisdiccional en el orden contencioso administrativo.

Por lo expuesto:

SUPlico A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN, que teniendo por presentado este escrito junto con los documentos que se acompañan se sirva admitirlo, tenga por interpuesto **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** contra la ORDEN SAN/94/2017, de 27 de enero, por la



que se crea la categoría estatutaria de Enfermero/a del Trabajo en el ámbito de los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, publicado en el BOA número 62 de 14/02/2017, y específicamente, contra su Artículo 4. Titulación exigida para el acceso. Para el acceso a esta categoría profesional, será requisito indispensable estar en posesión de la especialidad de Enfermería del Trabajo o ser diplomado en enfermería de empresa. Y en virtud de lo anterior y previos los trámites legales pertinentes, entre ellos el de reclamación del expediente administrativo, y su entrega a esta parte para la formulación de la oportuna demanda, dicte en definitiva y en su día sentencia estimatoria del presente recurso contencioso-administrativo por la que se declare:

1º.- Declare la nulidad, anulabilidad o revocación de la disposición general recurrida, declarando no ser conformes a derecho en lo referente al Artículo 4. , declarando que el acceso a la categoría por parte de los Diplomados de Enfermería de Empresa vulnera el principio de legalidad. .

2º.- Y en su consecuencia, una vez revocado se declare que para el acceso a esta categoría profesional, será requisito indispensable estar en posesión de la especialidad de Enfermería del Trabajo, sin que puedan acceder a la categoría profesional de Enfermería del Trabajo los Diplomados de Enfermería de Empresa que no obtuvieron el título de Especialistas por la vía de la Disposición transitoria Segunda y Tercera del Decreto 450/2005, de 22 de abril, de Especialidades de Enfermería.

3º.- Imponiendo las costas de presente procedimiento a las Administraciones demandadas.

Es Justo, Zaragoza a 3 de abril de 2017

Fdo. **Juan Carlos Campo Hernando**
-COL. Nº 2.190-

NOMBRE
CAMPO
HERNANDO
JUAN CARLOS -
NIF 17709268G

Firmado digitalmente
por NOMBRE CAMPO
HERNANDO JUAN
CARLOS - NIF
17709268G
Fecha: 2017.04.04
08:20:36 +02'00'

► Como parte de la Comisión de Acción Social:

- Concurso de Narrativa y Fotografía 2017
- Día de la Familia de la Enfermería 2017
- Preparación fiestas en honor a San Juan de Dios.
- Reuniones para realizar nuevos convenios.

► Como parte de la Comisión de docencia.

Asistencia a las reuniones a las que he sido convocada aportando los cursos más relevantes que puedan interesar a la Especialidad de Enfermería del Trabajo.

► Asistencia a Juntas Directivas.

Asistencia a todas las juntas directivas a las que se me han convocado reflejando en acta los acontecimientos o hechos más relevantes relativos a la Enfermería del Trabajo.

ENFERMERÍA GERIÁTRICA: ANA ROSA MOLINA MORALES

1. El 21 de septiembre. Asistencia a la entrega de premios AFEDAZ (Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer).
2. Participación en las jornadas: Teruel Personas mayores, destinos comunes. Celebrado en Teruel el 19 de octubre, participé con la comunicación Aumento poblacional, importancia de una atención especializada.
3. El 25 de octubre. Asistencia al acto conmemorativo del Día Mundial del Ictus celebrado en Zaragoza.
4. El 9 de noviembre. Asistencia al acto en el Patio de la Infanta celebrado por la Fundación Juan Bonal de las hermanas de la caridad de Santa Ana.
5. El 22 de noviembre. Asistencia a la entrega de premios Aragón Alimentos que otorga el gobierno de Aragón.





ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA: BEATRIZ SÁNCHEZ HERNANDO

12 de abril. Reunión en el COMZ para preparación de rueda de prensa conjunta por el Día de la Atención Primaria.

19 de abril. Rueda de prensa conjunta en el COMZ por el Día de la Atención Primaria

8 de mayo. Reunión en el COMZ para evaluación del día de la AP y creación del grupo multidisciplinar por la Atención Primaria.

21 y 22 de septiembre. IX Jornadas Nacionales de la Asociación de Enfermería Familiar y Comunitaria.

28 de noviembre. Reunión con Asociación de Enfermería Comunitaria en Aragón para formalización del domicilio social

Participación activa en las sesiones informativas sobre los nuevos baremos del Salud y los pasos a seguir la por la Organización colegial.

Organización de los siguientes cursos y talleres formativos:

- Taller Enfermería en Anestesia
- Curso Cuidados de Enfermería al paciente ostomizado



ENFERMERÍA PEDIÁTRICA: ROSA MARÍA LAFUENTE MAZA

Asistencia y coordinación junto a la Asociación de Enfermería Pediátrica de Aragón y Navarra (AEPAN) al taller de pediatría que se celebró el 14 de marzo de 2017.

Participación en la organización y asistencia a las Jornadas de Nutrición Infantil en Atención Primaria celebrados el 25 de abril de 2017 en el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza.

Participación en la organización y asistencia a la II Jornada de Enfermería Pediátrica de Aragón y Navarra (AEPAN) "Humanizar los cuidados" celebrados el 19 de mayo de 2017 en el centro Joaquín Roncal de Zaragoza.

Participación en la organización de la sesión "Enfermería Pediátrica en Atención Primaria" celebrada el 2 de junio de 2017 en el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza.

Asistencia como representante del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza a los actos conmemorativos del Día Mundial del Ictus organizados por la Asociación Ictus de Aragón (AIDA), que tuvieron lugar el 25 de octubre.

Asistencia como vocal de Pediatría a la charla sobre vacunas que tuvo lugar en el Colegio de Enfermería de Zaragoza el 14 de noviembre de 2017.

Asistencia como representante del Colegio de Enfermería en la gala de entrega de los premios "Aragón Alimentos 2017" que se celebró el 22 de noviembre en el Hotel Reina Petronila de Zaragoza.

Reunión con Carmen Chaverri, coordinadora asistencial de Enfermería, el 11 de diciembre de 2017, junto con varios miembros de la Asociación de Enfermería Pediátrica de Aragón y Navarra (AEPAN) para tratar temas relacionados con la especialidad.

Reunión con Esteban del Ruste, director del Área de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud, para tratar temas relacionados con la especialidad de Pediatría y la aprobación de la categoría profesional.

Reuniones periódicas con las integrantes de la Asociación AEPAN.





Asesoría Jurídica

La Asesoría Jurídica del Colegio de Enfermería está formada por los letrados Juan Carlos Campo y Paula Hormigón.

Durante el año 2017, la Asesoría ha atendido a una cifra de **812 colegiadas y colegiados**. A esta cifra hay que sumar la atención a colegiados englobados en colectivos de profesionales concretos (Enfermería del Trabajo, Enfermería en Salud Mental, afectados por los Baremos, etc.) que han sido asesorados por el letrado Juan Carlos Campo y cuyos recursos ante las instancias judiciales han sido llevados por él.

Por materias, la que más consultas ha generado ha sido la carrera profesional, seguida de las consultas sobre bolsa de empleo, consultas sobre procesos selectivos (OPE, acoplamiento interno, traslados, etc.) y consultas sobre compatibilidad de puesto en el sector público y sector privado. También este año, ha sido materia muy consultada el Pacto de conciliación de la vida familiar y profesional, y sobre maternidad y paternidad. Asimismo, la prestación de servicios en la empresa privada genera bastantes consultas en el ámbito laboral.

En el ámbito judicial, se siguen o se han seguido ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, **31 procedimientos y uno ante la jurisdicción social**.

De los cuales, aún no ha recaído sentencia en ocho de ellos. De los restantes **veinte han sido sentencias estimatorias**, diecinueve de ellas ya son firmes, y tres sentencias han sido desestimatorias.

En el plano de las agresiones a profesionales. En 2017 se ha notificado y denunciado **dos actos de violencia** contra enfermeras en la ciudad de Zaragoza y en la localidad de La Almunia. Por ello, vuelvo a recordar: es MUY IMPORTANTE que se notifique al Colegio cualquier agresión / amenaza para que los Servicios Jurídicos puedan actuar.

En otro orden de asuntos jurídicos, se han atendido en vía de procedimiento penal por la póliza de responsabilidad civil **cinco casos** que han afectado a ocho colegiadas. Tres de ellos se han resuelto favorablemente para las enfermeras afectadas con el archivo y sobreseimiento de sus respectivas causas.

Asimismo, la Asesoría ha realizado un total de 87 escritos administrativos: 50 escritos de solicitud o alegaciones y 37 recursos administrativos (recursos de alzada y reposición).

Se recuerda que el Colegio tiene suscrita la póliza de responsabilidad civil profesional con AMA. Toda la información acerca del uso de ésta se puede obtener de mano de Juan Carlos Campo y en la documentación que hay en la web colegial.

A continuación, se desgrana el trabajo realizado por ambos asesores jurídicos de forma pormenorizada:

Memoria anual de la Asesoría Jurídica del Colegio de Enfermería de Zaragoza durante el Ejercicio de 2017, del letrado Juan Carlos Campo Hernando

En el presente artículo, se sintetiza la labor de la Asesoría Jurídica durante el último ejercicio, e informada desde diferentes ámbitos jurídicos y competencias jurisdiccionales, así como su participación en las Asociaciones de Colegios Profesionales (COPA, UCOSAZ) en representación del Colegio, Ponencias en Congresos Nacionales, Jornadas como ponentes, Foros, Seminarios y otros ámbitos de relación institucional que ha estado presente nuestro Colegio a través de su Asesoría Jurídica con las intervenciones del Letrado D. Juan Carlos Campo Hernando. En el último año, bien directa o indirectamente la actuación de la Asesoría Jurídica, al margen de las consultas, recursos administrativos, reclamaciones administrativas, se han centrado en las intervenciones judiciales del ámbito contencioso-administrativo y penal, haciendo especial énfasis en las actuaciones judiciales por agresiones, injurias y coacciones a enfermeros/as en el ámbito hospitalario y consultas de atención primaria, así como los procedimientos de instrucción por imprudencia médica sanitaria que han aumentando considerablemente, y por último, se han tenido actuaciones en representación del Colegio en materia inspectora de la autoridad Laboral con resultados satisfactorios para los intereses de la Institución colegial.



Por el Letrado Juan Carlos Campo Her-
nando:

I.- ACTUACIONES JUDICIALES

I.1º.- Jurisdicción Contenciosos Administrativa.

II.1º1º.- Recursos Contencioso-Administrativos con Representación Procesal del Colegio de Enfermería.

1º. Autos del Recurso Contencioso Administrativo (Procedimiento Ordinario nº 51/2016) que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de los de Zaragoza, con **Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Uno de Zaragoza, con Sentencia de fecha 27 de marzo de 2017**, por el que desestima el recurso contencioso administrativo formulado por la candidatura encabezada por Eduardo Marín, en la impugnación del proceso electoral de 7 de abril de 2015, confirmando las actuaciones impugnadas dando plena validez al procedimiento electoral en el que fue proclamada como Junta de Gobierno la candidatura encabezada por Juan José Porcar. Este recurso contencioso -administrativo fue formulado por D. Eduardo Marín Prados y otros contra la Resolución 11/2015, de fecha 23 de diciembre de 2015, de la Comisión Ejecutiva del Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España, por la que se desestiman los recursos de Alzada formulados por los recurrentes contra las Resoluciones 3/2015, 4/2015 y 5/2015 del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, relativo al proceso electoral de Abril de 2015.

2º. Auto por el que se declara terminado el procedimiento por satisfacción extraprocesal y archivo de Autos del Recurso Contencioso Administrativo 44/2016 de la **Sección Primera - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON**, al haber reconocido la Administración TGSS las pretensiones del recurrente, por cumplimiento de la **Sentencia del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE** recaída en estos Autos OAL 70/2016 de fecha 27 de febrero de 2017 [sentencia 51/2017], con el siguiente Fallo: "Que desestimando la demanda formulada por la TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ZARAGOZA contra el COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA

y contra D. FRANCISCO NÚÑEZ DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a los codemandados de la formulada en su contra, y confirmada por la Sentencia de **8 de mayo de 2017 en el RECURSO DE SUPPLICACION 232/2017 DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN**. **Este recurso se formulaba** contra la Resolución de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General De La Seguridad Social - Dirección Provincial De Zaragoza, de fecha 9 de diciembre de 2015, registro de salida 10 de diciembre y notificada el 16 de diciembre de 2015, por la que Resuelve: Declarar la inadmisión a trámite del Recurso de Alzada formulado por la empresa COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA, por cuanto el tema planteado está pendiente de resolución judicial", y por ende, se desestima el Recurso de Alzada interpuesto en fecha 7 de noviembre de 2015, contra la Resolución de la Administración 50/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, de 5 de octubre de 2015, por la cual resolvió tramitar de oficio en el Régimen General el alta con fecha 01/03/2011 y la baja con fecha 28/02/2015 del trabajador D. Francisco Núñez Arcos.

3º. Autos P.O. nº 96/2017-C de la SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON (Sección Segunda), formulada por el COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA contra la ORDEN SAN/94/2017, de 27 de enero, por la que se crea la categoría estatutaria de Enfermero/a del Trabajo en el ámbito de los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, publicado en el BOA número 62 de 14/02/2017, y específicamente, contra su *Artículo 4. Titulación exigida para el acceso*. Para el acceso a esta categoría profesional, será requisito indispensable estar en posesión de la especialidad de Enfermería del Trabajo o ser diplomado en enfermería de empresa; y específicamente, contra su *Artículo 4. Titulación exigida para el acceso*. Para el acceso a esta categoría profesional, será requisito indispensable estar en posesión de la especialidad de Enfermería del Trabajo o ser diplomado en enfermería de empresa.

4º. Autos PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000019 /2018 - B de la SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON (Sección Segunda), contra la



RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve la publicación del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de unificación de baremos en los procesos de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, (publicada en el BOA Núm. 219 de 15-11-2017), y en especial diferentes Apartados de su ANEXO I BAREMO DE MÉRITOS PROCESOS SELECTIVOS SALUD PERSONAL UNIVERSITARIO.

I.2º Procedimientos penales derivados por presuntas negligencias profesionales en representación de enfermeras/matronas y por designación de la compañía A.M.A.

1º. AUTOS DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE ZARAGOZA – DILIGENCIAS PREVIAS PROCEDIMIENTO ABREVIADO 1847/2015, asumiendo la defensa de la Enfermera A.S.G. y D.T.M. con nombramiento de la Compañía A.M.A., personado desde Noviembre de 2015 y en instrucción a fecha de cierre de este Informe. Dicha representación ha conllevado las siguientes actuaciones:

- Recurso de Reforma contra el Auto de fecha 13 de mayo de 2016 por el que se acuerda continuar la tramitación de las presentes diligencias previas.
- Recurso de Apelación de 22 de julio de 2016, me ha sido notificado Auto de la misma fecha, por el que se acuerda desestimar el Recurso de Reforma formulado por esta parte contra el Auto de 13 de mayo de 2016.
- **ESCRITO DE DEFENSA**, y por formuladas con el carácter de provisionales, las anteriores conclusiones, y solicitud de prueba, incluida la Pericial Médica.

Está previsto el Juicio Oral en el Juzgado de lo Penal Número Seis de Zaragoza, con señalamiento de la vista para los próximos días 27 de febrero y 1 de marzo de 2018.

2º. Autos de Diligencias Previas Procedimiento Abreviado 506/2016 del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE LA ALMUNIA, en representación y defensa de la enfermera del C.S. La Almunia- Consultorio de Calatorao O.R.S. , instruido en Diciembre de 2016, y con declaración como investigada prevista para el 6 de Febrero de 2017, con **Auto de archivo y Sobreseimiento para nuestra representada de fecha 20.03.2017.**

3º. Autos de Diligencias Previas Procedimiento Abreviado 1161/2016, ante el **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ DE ZARAGOZA**, en representación y defensa de las enfermeras de la Sección de Neonatología del H.C.U. LOZANO BLESA de Zaragoza, R. R. C., R.M.M. y M. V. M. A. en el que constaban como investigadas, conjuntamente con 5 Pediatras y tres auxiliares de enfermería, con declaración el [19.12.2016], y **Auto de Archivo y Sobreseimiento de dos de las investigadas de 28.04.2017** R. R. C. y R.M.M.. Se formuló Recurso de Apelación contra el Auto de continuación del procedimiento de M. V. M. A., con posterior Escrito de Defensa, para con posterior acuerdo con Fiscalía, **se declaró Auto de Archivo del Juzgado de Instrucción Diez de Zaragoza y Sobreseimiento de fecha 6 de noviembre de 2017 contra M.V.M.A.**

4º. Autos de Diligencias Previas Procedimiento Abreviado 494/2017 del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE ZARAGOZA, EN REPRESENTACION DE LOS ENFERMEROS **A.G.L. y E.P.C.** y otras tres Ginecólogas del GRUPO HOSPITALARIO QUIRON DE ZARAGOZA, con declaración el 28.11.2017 y Auto de Archivo y Sobreseimiento Provisional de fecha 29.11.2017 en el primero; y con declaración el 15 de Diciembre de 2017 en la enfermera E.P.C., estando en tramitación las Diligencias previas con respecto a la segunda y las tres Ginecólogas.

5º. Autos de DILIGENCIAS PREVIAS 608/2017 DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE CORDOBA, contra una matrona L.S.A. de partos domiciliarios acaecido en julio de 2016 en Córdoba y según consta denuncia de la paciente por un presunto delito de estafa e intrusismo **médico** profesional, prevista la declaración por video conferencia el 22 de febrero de 2018.

I.3º Procedimientos penales por agresiones a personal sanitario/enfermeros/as.

Que, a través de la labor realizada por los servicios jurídicos de este Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, en los asuntos en que se ven tratadas las enfermeras por maltrato, injurias, coacciones y vejaciones a las que habían sido sometidas en el ejercicio de su profesión, habiendo recaído en este año los asuntos siguientes:

1.- **Denuncia con Autos de Juicio Inmediato sobre Delitos Leves 187/2017 (anterior**



234/2017) del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE ZARAGOZA, en representación del Enfermero del Servicio de Urgencias del H.C.U. MIGUEL SERVET DE ZARAGOZA, objeto de agresión en Noviembre de 2017, en instrucción a fecha de este Informe.

- 2.- **Denuncia reciproca entre Enfermero M.A.L.S. y paciente, que se sigue en Autos de Juicio de Delitos Leves 230/2017**, seguido ante el Juzgado de Instrucción número SEIS de Zaragoza, en tramitación.

II.4º.- Recursos contencioso-administrativos de colegiados.

- 1.- **Autos de P.O. 203/2015 del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO CINCO - RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en representación de 10 colegiados en la Dirección General de Salud Pública**, contra la ORDEN de 30 de enero de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se publica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y sus Organismos Autónomos: Servicio Aragonés de Salud, Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Instituto Aragonés de la Mujer e Instituto Aragonés de la Juventud, publicado en el BOA nº 22 de 3 de Febrero de 2015, por la que se hacen pública en el anexo a esta Orden, la Relación de Puestos de Trabajo actualizada del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y sus Organismos Autónomos: Servicio Aragonés de Salud, Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Instituto Aragonés de la Mujer e Instituto Aragonés de la Juventud, y específicamente dentro de este Anexo, se impugnan por parte de los recurrentes-Funcionarios y Personal laboral del la Relación de Puestos de Trabajo Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, y específicamente dentro de este Anexo, se impugnan la Relación de Puestos de Trabajo Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en concreto los **RPTS 5621, 5788, 13070, 5825, 5544, 5618, 5102, 5097, 5359 y 5361**. Realizando toda la fase procesal (Demanda Proposición y práctica de prueba, conclusiones), con sentencia de 25 de septiembre de 2016, y Recurso de Apelación contra la precitada Sentencia ante la sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA.
- 2.- **Autos de P.A. 346/2016 del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO UNO DE ZARAGOZA**, en solicitud de complemento de Grado de personal consolidado 26, de la colegiada E.A.S.

III.- JURISDICCIÓN SOCIAL

III.1º.- Jurisdicción social con representación procesal del colegio de enfermería.

- 1º. **Autos de Oficio Autoridad Laboral 70/2016, del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE ZARAGOZA**, en el que el Colegio procesalmente es demandado, con DEMANDA de oficio por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, que ha recaído en el JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE, con celebración de vista oral para el 21 de febrero de 2017, con estimación económica de acta de liquidación de cuotas, comprensiva del periodo indicado del 1-3-2011 hasta el 28-2-2015 cuotas que asciende a 31.056,74 € y 2.000 € propuesta de sanción, y dimanante del Expediente de Acta de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza nº 502015008055976. 2º, con Sentencia recaída en estos Autos OAL 70/2016 de fecha 27 de febrero de 2017 (sentencia 51/2017), con el siguiente Fallo: "Que desestimando la demanda formulada por la TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ZARAGOZA contra el COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA y contra D. FRANCISCO NÚÑEZ DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a los codemandados de la formulada en su contra".
- 2º.- **Sentencia de 8 de mayo de 2017 en el RECURSO DE SUPPLICACIÓN 232/2017 DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN**, con el siguiente Fallo: "Desestimando el recurso de suplicación núm. 232 de 2017, y en consecuencia confirmando la sentencia recurrida, por el que desestimaba la demanda formulada por la TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ZARAGOZA contra el COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA y contra D. FRANCISCO NÚÑEZ DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a los codemandados de la formulada en su contra.

IV.- ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1º.- RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

Se han interpuesto Recursos Administrativos en representación del Colegio, sus Asociacio-



nes y otras cuestiones de interés general colegial, así como los preceptivos

Informes al Consejo general de los diferentes recursos interpuestos contra Resoluciones derivadas del procedimiento electoral de 2015, en especial, en la tramitación contra la Orden de integración en la categoría profesional de Salud Mental; con Acuerdo con la Dirección General de Salud ACUERDO de 15 de noviembre de 2017 por el que se conviene la aprobación de una segunda fase de integración en la categoría de Enfermero/a Especialista en Salud Mental, que se publicará a inicios del mes de febrero de 2018.

V.- OTRAS ACTUACIONES EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO

- Remisión de documentación: peticiones de normativa específica (Informes, Dictámenes Acuerdos, Pactos, resoluciones), bases de convocatorias.
- Participación como Vocal en la Comisión Autónoma de Visados de Publicidad Sanitaria (Juan C. Campo).
- Elaboración de Dictámenes a Asociaciones científicas colegiales, colegiados y Direcciones de Enfermería así como otros Informes y Dictámenes, informando Proposiciones de Leyes, Decretos y otros textos de carácter normativo del servicio Aragonés de Salud y del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón.
- Intervención en el Colegio en diferentes ponencias exponiendo la propuesta del proyecto del BAREMO DE MÉRITOS PROCESOS SELECTIVOS SALUD PERSONAL UNIVERSITARIO.
- Ponente en la Jornada colegial organizada por la Comisión de ética y Deontología Profesional del Colegio y SERCOM, el 6 de Junio de 2017, sobre la nueva Reglamentación de la Ley de Protección de Datos, en relación con la confidencialidad de la Historia Clínica.
- Ponente en el Congreso Nacional de Enfermería Oftalmológica el 26 de septiembre de 2017,

en relación a la incidencia del RD 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros

- Reuniones con el Consejero de Sanidad y Secretaria General Técnica del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, así como colaboración en la elaboración y redacción de la CARTA/COMUNICADO ante la campaña de vacunación de la gripe de 2017 en relación a lo establecido en el RD 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, remitida a la Ministra de Sanidad.
- Intervención como miembro de la Comisión Ejecutiva del COPA en su diferentes reuniones así como participación en las dos Asambleas Generales de Presupuestos y Cuenta de Resultados de la misma.
- Foros de presentación de la organización Colegial en la U.S.J. .
- Intervención en todas las reuniones de la Comisión de Ética y Deontología Profesional del OCEZ, con redacción de Informes, Resoluciones así como expedientes informativos que se tramitan en al citada Comisión.
- Participación en las Juntas de Gobierno de Colegio, adjuntando los diferentes Informes sobre los asuntos tratados en el orden del día, solicitados por la misma.
- Asesorando a las Asociaciones Científicas del Colegio a requerimiento de las mismas.
- Apoyo jurídico a la Asesoría Laboral del Colegio.
- Coordinación con la Secretaria del Colegio, en todos aquellos asuntos de interés colegial o de la Junta en las que sea solicitado.

En Zaragoza a 31 de Enero de 2018.

*Fdo. Juan Carlos Campo Hernando
Letrado O. C. E.Z.*



Letrada Paula Hormigón Solas

En el presente documento se recoge la labor de la asesoría jurídica efectuada por la letrada Paula Hormigón Solas durante el año 2017.

La asesoría jurídica encomendada a esta letrada es principal y fundamentalmente de asesoría directa a los colegiados y colegiadas del Colegio de Enfermería de Zaragoza, en relación a las cuestiones y conflictos específicos derivados directamente de la prestación de servicios sanitarios en el ámbito público y privado por parte de los colegiados, es decir, materia administrativa y social.

La letrada suscribiente ha estado prestando asesoría jurídica 3 días a la semana (martes y jueves por la tarde -17.30 a 20.00- y miércoles por la mañana -12.00 a 14.30-).

En orden a conocer el número concreto de consultas que se realizan por parte de los colegiados/as, esta letrada lleva un registro de las consultas que se realizan tanto de manera presencial, como por teléfono como por correo electrónico. Durante el año 2017 por esta letrada se han atendido **772 consultas**. Esto supone un incremento de un 10% sobre el año anterior y más del doble de consultas atendidas por esta letrada en el año 2015.

De estas consultas, un porcentaje de **35,2%** conlleva algún tipo de actuación complementaria. En este sentido, se han debido de atender a solicitudes de remisión de documentación (en papel o vía mail), peticiones sobre normativa específica (acuerdos, pactos, resoluciones, convenios colectivos, etc), se han debido de formalizar 87 escritos administrativos (escritos de solicitud, alegaciones, reclamaciones y recursos (reposición y alzada)), así como se han realizado diversas intervenciones judiciales en el ámbito contencioso-administrativo y social.

Asimismo, la actividad de la letrada suscribiente incluye cada cierto tiempo un análisis jurídico de un tema de actualidad que se publica en la revista Noticias de Enfermería.

Las materias más habituales de consulta en el año 2017, fueron por este orden: 1.- Carrera profesional, 2.- Bolsa de empleo, 3.- Consultas sobre procesos selectivos (OPE, acoplamiento interno, traslados, etc) y 4.- Compatibilidad de puesto en el sector público y sector privado.

También ha sido materia muy consultada el Pacto de conciliación de la vida familiar y profesional y las consultas sobre maternidad y paternidad, así como la prestación de servicios en la empresa privada.

La carrera profesional sigue siendo el tema que más consultas genera, por cuanto, se ha dado un vuelco en el reconocimiento de la misma por los Tribunales, y aunque en un principio reconocieron el nivel I de carrera profesional a aquellos que hubieran solicitado la carrera profesional, con anterioridad al año 2015, en la actualidad tanto para aquellos que lo solicitaron antes, como después de dicho año se está exigiendo permanecer cinco años en el nivel de entrada de carrera profesional, creando unos agravios comparativos injustificables entre el personal que se ha visto beneficiado por los primeros pronunciamientos jurisdiccionales y el resto.

I.- ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Tal y como se ha indicado, han sido numerosos los escritos administrativos que se han formalizado en nombre de los colegiados/as que lo han solicitado. Escritos de solicitud, alegaciones y recursos administrativos.

El grueso de recursos administrativos formalizados han sido contra el Servicio Aragonés de Salud, en materias muy diversas, tanto en materia de contratación temporal (bolsa de empleo) como en procesos selectivos para el acceso a plazas de personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud, como en otras cuestiones, como denegación de exención de noches, acoplamiento interno, denegación de permisos sin sueldo, funciones desempeñadas en el puesto de trabajo, carrera profesional, etc.

Solicitudes en materias como reconocimiento de servicios a efectos de antigüedad, cambios de horario y reducción de jornada, bolsa de empleo, comisión de servicios, excedencia por incompatibilidad, paga extra, etc.,

También se han formalizado escritos de alegaciones, en temas como expedientes sancionadores, acoplamiento interno, fase de concurso de proceso selectivo, bolsa de empleo, incidencias en la prestación de servicios, responsabilidad patrimonial, etc.

Sobre las consultas evacuadas, llamamos la atención en relación a la materia de carrera profesional, que tanto a nivel administrativo como judicial, es la que ha acaparado más procedimientos. En relación a esta última materia y tal y como se viene realizando en los últimos años, se ha facilitado a los colegiados modelo de escrito de disconformidad para presentar ante las comisiones evaluadoras, así como modelo de recurso de alzada ante la desestimación de las solicitudes presentadas por el personal de enfermería de atención continuada. Ante la desestimación de los recursos de alzada,



se ha procedido a formalizar recurso contencioso-administrativo en nombre de los colegiados que así lo han solicitado.

II.- ACTOS DE CONCILIACIÓN

En este curso, se ha debido de acudir en una ocasión al Servicio de Mediación y Arbitraje del Gobierno de Aragón, en materia de despido, sin avenencia, por lo que se debió de acudir posteriormente a la jurisdicción Social.

III.- ACTUACIONES JUDICIALES

III.1.- JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

1º.- Personal de enfermería de Atención Continuada.

Tal y como se ha señalado en Memorias anteriores, en representación del personal de atención continuada se dirigen dos clases de procedimientos: **1.-** Relacionado con el Acuerdo de 30 de julio de 2013 del Gobierno de Aragón, *por el que se regulan los puestos de Médico y Enfermero de Atención Continuada en Atención Primaria, aprobado por Orden de 7 de agosto de 2013, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón (BOA de 28 de agosto de 2013)* que se ha seguido ante la Sala de lo contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y **2.-** En materia de carrera profesional de este personal, que se ha seguido ante varios Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Zaragoza y ahora ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en apelación.

1.- Procedimiento ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con el número de Autos de PO 236/2013. En relación a este procedimiento¹, en fecha de 15 de septiembre de 2015

1. Apartado segundo (donde se establece que los Médicos y Enfermeros de Atención Continuada se configuran como profesionales de apoyo a los Equipos de Atención Primaria), apartado tercero (donde se establece que en los puestos de trabajo adscritos al Sector Sanitario, se incluirán los puntos de atención continuada, así como donde se establece la disponibilidad en todo el sector de este personal con esta modalidad de puesto de trabajo), punto c) del apartado cuarto (donde se establece que se facilitará a los responsables asistenciales correspondientes, la localización y disponibilidad de los profesionales de médicos y enfermeros de Atención Continuada, para la cobertura las situaciones ocasionadas por ausencias, incidencias o permisos reglamentarios del personal médico y de enfermería con población asignada, así como en necesidades asistenciales extraordinarias), punto 3 del apartado quinto (donde se establece que será la Dirección de Atención Primaria del Sector la que establezca cuando se considere necesaria la jornada complementaria), punto 3 del apartado sexto (cuando se establece que para el cómputo de jornada en el supuesto de permisos regulados por días naturales se aplicará el criterio de considerar realizada la parte proporcional de la jornada teórica mensual que corresponda a los días de permiso, entendiendo como tal la jornada teórica anual dividido por doce) y el punto 2 y punto 5

se dictó sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por la que se desestimaba el recurso interpuesto. Contra dicha sentencia se ha formulado recurso de casación ante el Tribunal Supremo, habiendo recaído sentencia desestimatoria del mismo en el año 2018, fundamentalmente bajo la afirmación de que el personal de Atención Continuada, se trata de un personal de categoría distinta.

En relación a los procedimientos individuales de carrera profesional, el registro es el siguiente:

1.- Procedimiento Abreviado **52/2017** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos. Se dictó **sentencia estimatoria** del recurso formulado por J.A.A.A. contra la Orden del Consejero de Sanidad el 17/10/2017, reconociendo el derecho a ser evaluado para la carrera profesional. Firmeza: 15/11/2017.

2.- Procedimiento Abreviado **51/2017** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cuatro. Se dictó **sentencia estimatoria** 192/2017 el 9/10/2017 del recurso formulado por A.C.A.E. donde se reconoce como situación jurídica individualizada el derecho de la recurrente a ser evaluada del nivel de complemento de carrera profesional en función de la antigüedad que acredita como personal fijo o temporal. Firmeza: 9/11/2017.

3.- Procedimiento Abreviado **264/2017** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cuatro. Recurso presentado por A.S. en materia de carrera profesional **suspendido** hasta que se resuelva por la Sección de Casación Autonómica de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón los recursos de casación autonómicos admitidos en materia de carrera profesional.

4.- Procedimiento Abreviado **43/2017** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno. Recurso presentado P.C. en materia de carrera profesional **suspendido** por auto de 12/1/2018 hasta que se resuelva por la Sección de Casación Autonómica de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Su-

del apartado noveno (donde se establece que para el personal con nombramiento de sector y para el personal que presta servicios en los centros de salud con apertura ininterrumpida las 24 horas, en todo caso se abonará el 50% de la Jornada Complementaria a precio de hora de atención continuada en día laborable y el otro 50% se abonará a precio de hora de atención continuada en día festivo y en los centros no abiertos ininterrumpidamente, la Jornada Complementaria se abonará a precio hora de atención continuada en día laborable, así como cuando se establece que para el personal con nombramiento de Sector se asignará una cuantía específica adicional, equivalente a un índice de dispersión G2).



perior de Justicia de Aragón los recursos de casación autonómicos admitidos en materia de carrera profesional.

5.- Procedimiento Abreviado **330/2017** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cinco formulado por C.S.R. en materia de carrera profesional **pendiente de vista oral** el 11/9/2018.

6.- Procedimiento Abreviado **227/2014** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno en materia de carrera profesional. Se **estima** el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por C.A.G.S. reconociéndose el derecho de la actora a ser evaluada de los niveles del complemento de carrera profesional. Se formuló recurso de apelación por la Administración. Tras acuerdo con el Servicio Aragonés de Salud, se produjo la renuncia de la actora al nivel II de carrera profesional, por lo que se presentó por el Servicio Aragonés de Salud escrito por desistimiento teniéndolo por desistido por Decreto de 4/10/2017, declarándose firme el mismo en fecha de 30/10/2017.

7.- Procedimiento Abreviado **112/2016**. Sentencia 18/2017 de 26/1/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cuatro por la que se **estima** el recurso interpuesto por M.C.R.P., reconociéndose como situación jurídica individualizada el derecho de la recurrente a ser evaluada a efectos de carrera profesional. Como en el caso anterior, y tras renuncia del nivel II de la actora, se presentó, por el Servicio Aragonés de Salud escrito por desistimiento, declarándose firme el Decreto por desistimiento el 30/10/2017.

8.- Procedimiento Abreviado **327/2016**. Sentencia de 20/07/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cinco por la que se **estima** el recurso interpuesto por C.D.A., reconociéndose como situación jurídica individualizada el derecho de la recurrente a ser evaluada a efectos de carrera profesional. Firmeza: 26/09/2017.

9.- Procedimiento Abreviado **333/2016**. Sentencia de 20/07/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cuatro por la que se **estima** el recurso interpuesto por I.A.M.C., reconociéndose como situación jurídica individualizada el derecho de la recurrente a ser evaluada a efectos de carrera profesional. Como en el caso 6 y 7, y tras renuncia del nivel II de la actora, se presentó, por el Servicio Aragonés de Salud escrito por desistimiento, declarándose firme el Decreto por desistimiento el 30/10/2017.

10.- Procedimiento Abreviado **116/2016**. Sentencia 13/2017 de 25/01/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres por la que se **estima** el recurso interpuesto por J.R.G. reconociéndose como situación jurídica individualizada el derecho de la recurrente a ser evaluada a efectos de carrera profesional. Como en el caso 6, 7 y 9, y tras renuncia del nivel II de la actora, se presentó, por el Servicio Aragonés de Salud escrito por desistimiento, declarándose firme el Decreto por desistimiento el 30/10/2017.

11.- Procedimiento Abreviado **44/2017** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno. Se dictó sentencia **estimatoria** 242/2017 el 21/11/2017 del recurso formulado por M.A.M.D., reconociéndose como situación jurídica individualizada el derecho de la recurrente a ser evaluada a efectos de carrera profesional. Firmeza: 9/01/2018.

12.- Procedimiento Abreviado **47/2017**. Sentencia 259/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cinco por la que se **estima** el recurso interpuesto por M.L.L.C. reconociéndose como situación jurídica individualizada el derecho de la recurrente a ser evaluada a efectos de carrera profesional. Como en el caso 6, 7, 9 y 10, y tras renuncia del nivel II de la actora, se presentó, por el Servicio Aragonés de Salud escrito por desistimiento, declarándose firme el Decreto por desistimiento el 16/01/2018.

13.- Procedimiento Abreviado **242/2014** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno. Se dictó sentencia **estimatoria** 167/2017 el 19/07/2017 del recurso formulado por M.P.G.R. reconociéndose como situación jurídica individualizada el derecho de la recurrente a ser evaluada a efectos de carrera profesional. Firmeza: 26/10/2017.

14.- Procedimiento Abreviado **50/2017** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cuatro. Se dictó sentencia **estimatoria** 185/2017 el 29/09/2017 del recurso formulado por M.S.S. reconociéndose como situación jurídica individualizada el derecho de la recurrente a ser evaluada a efectos de carrera profesional. Firmeza: 10/11/2017.

15.- Procedimiento Abreviado **331/2016** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno. Se dictó sentencia **estimatoria** 148/2017 el 28/06/2017 del recurso formulado por M.P.L.L.F. reconociéndose como situación jurídica individualizada el derecho de la



recurrente a ser evaluada a efectos de carrera profesional. Firmeza: 1/09/2017.

16.- Procedimiento Abreviado **332/2016** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno. Se dictó sentencia **estimatoria** 149/2017 el 29/06/2017 del recurso formulado por M.G.B. reconociéndose como situación jurídica individualizada el derecho de la recurrente a ser evaluada a efectos de carrera profesional. Firmeza: 4/9/2017.

17.- Procedimiento Abreviado **331/2016**. Sentencia 92/2017 de 9/5/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cuatro por la que se **estima** el recurso interpuesto por N.O.Z. reconociéndose como situación jurídica individualizada el derecho de la recurrente a ser evaluada a efectos de carrera profesional. Como en el caso 6, 7, 9, 10 y 12, y tras renuncia del nivel II de la actora, se presentó, por el Servicio Aragonés de Salud escrito por desistimiento, declarándose firme el Decreto por desistimiento el 6/10/2017.

18.- Procedimiento Abreviado **47/2017** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres. Recurso **suspendido** por Auto de suspensión de 21/11/2017 hasta que se resuelva por la Sección de Casación Autonómica de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón los recursos de casación autonómicos admitidos en materia de carrera profesional.

19.- Procedimiento Abreviado **48/2017** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno. Se dictó sentencia **estimatoria** 209/2017 el 11/10/2017 del recurso formulado por P.S.A. reconociéndose como situación jurídica individualizada el derecho de la recurrente a ser evaluada a efectos de carrera profesional. Firmeza: 14/11/2017.

20.- Procedimiento Abreviado **277/2014**. Sentencia 53/2017 de 9/3/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cuatro por la que se **estima** el recurso interpuesto por M.P.S.M. reconociéndose como situación jurídica individualizada el derecho de la recurrente a ser evaluada a efectos de carrera profesional. Como en el caso 6, 7, 9, 10, 12 y 17, y tras renuncia del nivel II de la actora, se presentó, por el Servicio Aragonés de Salud escrito por desistimiento, declarándose firme el Decreto por desistimiento el 27/11/2017.

21.- Procedimiento Abreviado **46/2017** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº

Tres. Recurso presentado por R.M.S.A. en materia de carrera profesional suspendido por **Auto de suspensión** de 30/10/2017 hasta que se resuelva por la Sección de Casación Autonómica de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón los recursos de casación autonómicos admitidos en materia de carrera profesional.

22.- Procedimiento Abreviado **329/2016**. Recurso presentado por S.B.L. en materia de carrera profesional. Sentencia **desestimatoria** 176/2017 de 15/9/2017. Apelación formulada en su contra y desistimiento de la actora de junio de 2018.

23.- Procedimiento Abreviado **344/2016** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cuatro. Se dictó sentencia **estimatoria** 118/2017 el 9/06/2017 del recurso formulado por T.B.S. reconociéndose como situación jurídica individualizada el derecho de la recurrente a ser evaluada a efectos de carrera profesional. Firmeza: 10/7/2017.

2º.- Otros procedimientos.

24.- Procedimiento Abreviado **172/2016-L** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno. Se dictó sentencia **estimatoria** 63/2017 el 20/03/2017 del recurso formulado por E.B.R. contra la resolución de la Universidad de Zaragoza reconociendo los derechos económicos y profesionales correspondientes respecto a las retribuciones no percibidas por la falta de contratación del Departamento de Fisiatría y Enfermería de la Facultad de Ciencias por su situación de embarazo.

25.- Procedimiento Abreviado **176/2016** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cinco. Se dictó sentencia **estimatoria** 64/2017 el 24/03/2017 del recurso formulado por M.C.U.G. en la que se reconoce como situación jurídica individualizada el derecho de la autora a acogerse a al exención de turno de noche, reconociendo asimismo su derecho a percibir el complemento de atención continuada con efectos de 1/1/2016. Firmeza: 3/5/2017.

26.- Procedimiento Abreviado **302/2016** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº TRES. Sentencia 111/2017 de 1/6/2017, donde se **desestima** el recurso interpuesto por M.M.E.A. en materia de contratación temporal. Sin costas.

27.- En nombre del Colegio de Enfermería, se formuló recurso contencioso-Administrativo



contra resolución de 25 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, relativa al procedimiento ordinario de acceso y cambio de nivel de carrera profesional de licenciados y diplomados sanitarios en el ámbito del Servicio Aragonés de Salud, como consecuencia del Acuerdo entre el Servicio Aragonés de Salud y las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de carrera profesional, de 30 de septiembre de 2014, publicado en el BOA el 31 de marzo de 2015. Autos PO 95/2015-B, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Se **desestimó** por la Sala el recurso, y se ha procedido a formular recurso de casación ante el Tribunal Supremo, que se tuvo por preparado por Auto de 9/6/2017, siendo recurso inadmitido por providencia de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA por “no ser relevante y determinante del fallo ninguna de las infracciones denunciadas”, contra el que se formuló incidente de nulidad de actuaciones.

III.2.- JURISDICCIÓN SOCIAL

- 1ª Demanda por despido y reclamación de cantidad que se ha seguido ante el Juzgado de lo Social nº 1 de Zaragoza, recurrente Joaquina R. G. AUTOS 776/16. Sentencia **parcialmente estimatoria**. Se declara la procedencia del despido pero se condena a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 170€ + 10% devengado en concepto de mora. Se formuló

recurso de suplicación al TSJA siendo desestimado por sentencia en 18/10/2017.

- 2ª En relación a las Demandas formuladas por tres colegiadas contra Servicio Aragonés de Salud y Consorcio de Salud, que se seguían ante el Juzgado de lo Social nº Tres (PO 799/2016, procedimiento incoado por M.J.S.C.) y nº Uno de Zaragoza (PO 685/2016, procedimiento incoado por M.R.B.I.), se presenta escrito de **desistimiento**, por cuanto la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, ya se ha pronunciado, negando el carácter de administración pública al Consorcio, pronunciamiento que ya es firme.

Comoquiera que por otra representación se había formulado recurso de casación en unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo, en el momento en que se tuvo conocimiento de que se había inadmitido el mismo, se presentaron escritos de desistimiento.

Esto es en síntesis la actividad de la letrada suscribiente como miembro de la asesoría jurídica del Colegio de Enfermería de Zaragoza durante el año 2017, tanto en relación a la evacuación de consultas, como en la realización de gestiones, facilitación de documentación, formalización de solicitudes, alegaciones, recursos en vía administrativa, actos de mediación y de sus actuaciones en vía jurisdiccional contencioso-administrativa y social.

En Zaragoza a 23 de junio de 2018

Fdo. Paula Hormigón Solas
-Letrada O.C.E.Z-



Memoria Económica y de Gestión 2017

Introducción	1
Presentación del Presidente	3
MEMORIA ECONÓMICA	5
Ley 25/2009	7
Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza. Balance abreviado al 31 de diciembre de 2017	8
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada al 31 de diciembre de 2017	9
Aplicación de resultados	10
Inmovilizado material	10
Inmovilizado intangible	11
Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar	11
Activos financieros	12
Pasivos financieros	13
Fondo social	14
Situación fiscal	14
Ingresos y Gastos	14
Provisiones y contingencias	16
Subvenciones, donaciones y legados	16
Retribución Junta de Gobierno y Alta Dirección	16
Otra Información	16
Ley Ómnibus	17
Información sobre el medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero	20
Liquidación del presupuesto del ejercicio 2017	20
MEMORIA DE GESTIÓN	27
Comisión Científica	22
Comisión Deontológica	24
Comisión Acción Social	26
Docencia	26
Instalaciones	28
Servicios al colegiado	30
Convenios	31
Área de Comunicación y Divulgación	31
Relación de Premiados	35
Organización y apoyo a jornadas y congresos	36
Programa de Ocio	37
Vocalías	38
Memoria de la Asesoría Jurídica	47

